

Parroquiales27oct09:

Nuevas genealogías:

8.- Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. Se adjunta.

OJO: Rectificar en file Parroquiales22oct09 p. 15 datos de la partida de bautismo de Juana García Landa, y otros números corregidos por este expediente que está en buen estado.

6.- Árbol genealógico de Lucas Álvarez Guirola y Maria Josefa Barrios. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. **Pendiente de solicitar.**

Pendientes

Arzobispado (volver a solicitar con otros nombres de pila del contrayente):

3.- Dispensa de parentesco de los Martínez de Velasco en las parroquias de Ceiba del Agua. Guayabal y Consolación, entre 1800 y 1820: Antonino; Fernando; Francisco Antonio; José Epifanio; José María; Juan; Manuel; y Rafael Martínez de Velasco.

Nuevas genealogías:

Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: Teniente Francisco Benítez de Sotolongo y Da. Lorenza María de la Cerda (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 114, segunda partida):

En 3 de noviembre de 1674 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento desposé por palabras de presente al Teniente Francisco Benítez de Sotolongo, hijo de Agustín de Sotolongo y de Isabel de Meza, y a Da. Lorenza María,* naturales de esta Ciudad. Fueron testigos, el Señor Luis Mathías de la Zerda Presbítero y el Alférez Juan de Herrerías y Ecoy = B. Juan de Sotolongo

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 20 de febrero de 95 = Muxica

*: Se omitió el apellido de la Cerda.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 18 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de

Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: Teniente Francisco de Sotolongo y Da. Rosa de Esquivel (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 291, primera partida):

El 21 de noviembre de 1688 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Juan García del Valle y dispensando las amonestaciones por justas causas para que después corran Nos, Dr. D. Diego Evelino de Compostela, Obispo de esta Isla de Cuba, Xamayca y las Floridas, del Consejo de Su Majestad y Su Predicador &.^a desposamos según derecho al Teniente Francisco de Sotolongo, hijo legítimo de Agustín de Sotolongo y de Da. Isabel de Mesa, y a Da. Rosa de Esquivel, hija legítima del Capitán Diego de Esquivel y de Da. Feliciano de Padilla, naturales de esta Ciudad, fueron testigos Manuel de Casanoba Presbítero, el Capitán D. Lope de Hoces y D. Miguel de Quiñones, y lo firmamos para que conste = Diego Obispo de Santiago de Cuba

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 20 de febrero de 1639 = Benítez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 18 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Sotolongo y Esquivel, José Antonio (Catedral, Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 51, partida número 51):

Domingo 24 de junio de 1708 años, yo, Br. D. Francisco Menéndez Márquez, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño, hijo legítimo de D. Francisco de Sotolongo y de Da. Rosa de Esquivel, naturales de esta Ciudad, la cual criatura nació a 13 de dicho mes y año, y ejercí en ella las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Joseph Antonio, fue su padrino, D. Joseph de Carmona, y lo firmé = B. Francisco Menéndez y Márquez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 18 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Sotolongo y de la Cerda, Miguel (Catedral, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 149, tercera partida):

Domingo 12 de octubre de 1681 años, yo, Dionisio Recino, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a Miguel, que nació a 29 de septiembre de

dicho año, hijo legítimo del Teniente Francisco de Sotolongo y de Da. María de la Cerda, naturales de esta Ciudad, fue su padrino, D. Sebastián de Urbina, Veedor General de la Armada Real de Barlovento, y lo firmé = Dionisio Recino

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 18 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: Lic. D. Miguel de Sotolongo y Da. Maria Josefa Díaz de Valdespino (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 412, partida número 2): (Ver file: Parroquiales22oct09)

En la Ciudad de la Havana, en 19 de febrero de 1708 años, habiendo precedido la información de soltería ante Miguel de Quiñones Notario Público, y leídose una amonestación y dispensadas las otras dos por Su Señoría Ilustrísima sin resultar impedimento, con licencia de Su Señoría Ilustrísima el Padre Dr. Pedro Castellón Presbítero, desposó por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia al licenciado D. Miguel de Sotolongo, hijo legítimo del Teniente D. Francisco de Sotolongo y de Da. Lorenza de la Serda, y a Da. Maria Josepha Díaz Valdespino, hija legítima de Pedro Díaz y de Da. Gerónima Valdespino, naturales de esta Ciudad y habiéndoles preguntado dieron por respuesta su mutuo consentimiento, estando presentes por testigos, Dr. Pedro Santa Cruz, D. Gabriel de Santa Cruz y yo, D. Francisco Sayas, Teniente de Cura Beneficiado que asistí como tal, y lo firmé = D. Francisco Sayas

Nota al margen: Veláronse los contenidos en 20 de febrero de 1639 = Benítez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 18 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Sotolongo y Díaz, Bárbara (Catedral, Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 142):

Lunes 3 de julio de 1713 años, yo, Lorenzo Tinoco, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a un. a niña que nació a 21 de junio próximo pasado, hija legítima del Licenciado D. Miguel de Sotolongo y de Da. María Josepha Díaz, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Bárbara Nicephora Thadea, fue su madrina, Da. Juana de Pazos y Esquivel, y lo firmé = Lorenzo Tinoco

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García

y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Rodríguez Vigario y Da. Bárbara de Sotolongo (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 88 vto., partida número 13): (Ver file Parroquiales22oct09)

En la Ciudad de la Havana, en 30 de mayo de 1735 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Público, y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General D. Pedro Ponce Carrasco, yo, D. Pedro Damián Correa, Sacristán Mayor, Coadjutor de las Parroquiales de esa Ciudad, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Made Iglesia a D, Manuel Rodríguez Vigario, natural de esta dicha Ciudad, hijo legitimo del Teniente D. Francisco Vigario y de Da. Manuela Santiago de Arriola, y a Da. Bárbara de Sotolongo, natural asimismo de esta Ciudad, hija legitima del Licenciado D. Miguel de Sotolongo y de Da. Maria Josefa Díaz, los cuales confesaron y comulgaron, y en dicho día recibieron las Bendiciones nupciales, de lo cual fueron testigos, D. Juan de Soto, D. Nicolás Palomino y D. Joseph de Fuertes, y lo firmé = Dr. Pedro Damián Correa

Nota al margen: Velados

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Vigario y Sotolongo, Josepha Rafaela (Catedral, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 338):

Lunes 29 de diciembre de 1738 años, yo, Dl. Manuel de la Vega, Tenient4 de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 16 del corriente, hija legitima de D. Manuel Vigario y de Da. Bárbara de Sotolongo, naturales de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y orees y le pise por nombre, Josepha Raphaela María, fue su padrino, D. Juan de Sotolongo, y lo firmé = Manuel de la Vega

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Miguel García Barrera y Da. Josefa Vigario (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 137 vto., partida número 647): (Ver file Parroquiales22oct09)

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, en 4 de mayo de 1775 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante mi, infrascripto y leíose las tres canónicas moniciones en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, yo, Bachiller D. Estevan Conde, Cura Beneficiado por Su Majestad de dicha Iglesia, Vicario y Juez Eclesiástico de dicha Villa y su jurisdicción, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y asimismo velé a D. Miguel García Barrera, natural y vecino de la Ciudad de la Habana, hijo legítimo de D. Manuel García Barrera y de Da. Maria Tomasa Florencia, y Da. Josefa Vigario, natural de dicha Ciudad y vecina de esta referida villa, hija legitima de D. Manuel Vigario y de Da. Bárbara de Soto, y habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos, D. Alejandro Álvarez Presbítero y D. Luis Vigario, y padrinos, el Capitán D. Estevan de la Barrera y Da. María Teresa de la Barrera, y lo firmé = Br. Estevan Conde

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 12 de agosto de 1856, por el Presbítero D. José Rafael de Fuentes, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Capellán de Honor de Su Majestad, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa. En: Autos formado sobre la provisión del Patronato a la Capellania laical de 4000 pesos de principal que mandó fundar D. Juan de Sotolongo. Escribanía de Gobierno, Legajo 795, Número 18. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García Barreras y Vigario, José Nepomuceno (Catedral, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 265, partida número 1008): (Ver file Parroquiales26oct09)

Jueves 16 de noviembre de 1775 años, yo, Dr. D. Juan García Barreras, Presbítero con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima, bauticé y puse los santos óleos en la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, a un niño que nació a 6 del corriente, hijo legítimo de D. Miguel García Barreras y de Da. Josepha Vigario y Sotolongo, naturales de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre Juan Nepomuceno Joseph María Leonardo. Fue su padrino el Doctor D. Joseph de Soto Esquivel, Presbítero, y lo firmé con el Teniente de Cura Beneficiado que se halló presente = Dr. Juan García Barreras = Joseph Vicente Barrios

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de

Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Nepomuceno García Barrera y Da. Francisca Javiera de Landa (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 94 vto., partida número 247): (Ver file Parroquiales22oct09)

En la Ciudad de la Habana, en 4 de julio de 1796 años, habiendo dispensado Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, Dr. D. Felipe José de Trespalacios, en el impedimento dirimente de consanguinidad en segundo grado y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días de precepto sin resultar otro impedimento, yo, D. Juan Buenaventura Álvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a D. Juan Nepomuceno García Barrera, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Caballero Regidor D. Miguel García y de Da. Josefa Vigario, y a Da. Francisca Javiera de Landa, de la misma naturalidad, hija legítima del Subteniente D. Francisco Javier de Landa y de Da. Juana García Barrera, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana a todo lo cual se hallaron presentes por testigos D. Pedro Infante, D. Juan Landa y Da. Josefa Vigario, y lo firmé = Juan Buenaventura Álvarez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 22 de agosto de 1856, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García y Landa, Juana (Catedral, Libro 22 de Bautismos de Españoles, folio 169):

Jueves 27 de febrero de 1812 años, yo, D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una párvula que nació a 6 del corriente, hija legítima de D. Juan García Vigario y de Da. Francisca Landa y García, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos: D. Miguel García Barreras y Da. Josefa Vigario, maternos, el Subteniente D. Francisco Javier Landa y Da. Juana García, y en dicha párvula ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Juana Bautista Josefa Romualda de la Trinidad, fue su madrina, Da. María del Pilar García a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Francisco Font

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 21 de agosto de 1856, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de defunción de: Infante y Crespo, María del Rosario (Iglesia parroquial del Espíritu Santo, Libro 24 de Entierros de Españoles, folio 130, partida número 363):

En 13 de noviembre de 1858 años, se enterró en uno de los nichos del Cementerio General, según papeleta del Capellán, el cadáver de Da. Maria del Rosario Infante, natural de esta Ciudad y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. José y de Da. Josefa Crespo, viuda de D. Justo Achunstegui; era de 84 años de edad; no testó; recibió el santo sacramento de la Extrema Unción, y lo firmé = Licenciado Francisco Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 17 de abril de 1859, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana y Examinador Sinodal de este Obispado. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ayala y Rivero, María del Pilar (Iglesia Parroquial de San Julián de Güines, Libro 9 de Bautismos de Blancos, folio 45, partida número 187):

Viernes 9 de noviembre de 1804 años, yo, Dr. D. Domingo Fernández de Velasco Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Julián de Güines, bauticé solemnemente conforme al Ritual Romano a María del Pilar, que nació a 12 de octubre próximo pasado, hija legítima de D. Pedro Ayala y Bucareli y de Da. María de la Soledad Rivero y Ayala, naturales de esta Ciudad de la Habana y vecinos de este Pueblo. Abuelos paternos: D. Miguel y Da. Ana Bucareli; maternos, D. Gabriel y Da. María Clara de Ayala; fue su madrina, Da. Juana de Ayala y Sánchez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Domingo Fernández de Velasco

Fuente: Copia expedida en Güines, el 20 de marzo de 1859, por el Presbítero D. Tomás Rodríguez Mora, Sacristán Mayor con Cura de Almas por Su Majestad de la Iglesia de Ascenso de San Julián de Güines. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: Teniente D. Pedro de Ayala y Da. María de la Soledad Rivero (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 6 de Matrimonios de Blancos, folio 297 vto. partida número 87):

En la Ciudad de la Habana, en 29 de abril de 1793 años, habiendo precedido las diligencia ordinarias por ante el Presbítero D. Francisco Fonte Pro-Secretario y dispensado las tres canónicas amonestaciones por justas causas e igualmente el parentesco de segundo con tercero grado de consanguinidad, con que se hallan ligados el Ilustrísimo Señor Dr. D. Felipe Joseph de Trespalacios Dignísimo Obispo de esta Diócesis y con su licencia, yo, Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado en esa Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia al Teniente D. Pedro de Ayala, natural de

esta Ciudad, hijo legítimo de D. Miguel y de Da. Anna Bucareli, y a Da. Maria de la Soledad Rivero, natural asimismo de esta dicha Ciudad, hija legitima de D. Gabriel y de Da. María Clara de Ayala, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Rafael Ransoli y D. Josef Morillo, ordenantes, y padrinos .Juan de Dios Ayala y Da. Rosalía Ayala. Veláronse en el mismo día, y lo firmé = Dr. Lorenzo Estevan de Oramas

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 17 de abril de 1859, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana y Examinador Sinodal de este Obispado. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia e la partida de bautismo de: Cacho Negrete y Granados, María Luisa (Iglesia Parroquial de Monserrate, Libro 5 de Bautismos de Blancos, folio 98 vto., partida número 422):

En 12 de diciembre de 1855 años, yo, Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Párroco Interino de la Iglesia de Término de Monserrate, bauticé solemnemente a una niña que nació el día 30 de agosto del corriente año, hija legítima de D. Pantaleón Cacho Negrete y Ayala y de Da. Concepción Granados y Lima, naturales de la Habana y vecinos de esa feligresía. Abuelos paternos, el Señor Auditor del Departamento de Marina D. Modesto Cacho Negrete y Da. Juana de Ayala Bucareli y Sánchez Casahonda; maternos, D. Mariano Granados y Oliva y Da. María Luisa Lima; en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Luisa Rosa. Fueron padrinos el Señor Auditor D. Modesto Cacho Negrete y Da. Mariana Granados y Lima, a los que advertí ello parentesco espiritual que contrajeron y lo firmé = Franciscote Paula Gispert

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de junio de 1859, por el Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Cura Párroco Interino de la Iglesia de Término de Monserrate, extramuros de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia e la partida de matrimonio de: D. José Pantaleón Cacho Negrete y Da. María Loreto Granados, María Luisa (Iglesia Parroquial de Monserrate, Libro 2 de Matrimonios de Blancos, folio 126, partida número 312):

En esta Iglesia de Término de Monserrate a 29 de Octubre de 1854 años, dispensadas por el Excmo. e Illmo. Sr. Obispo Diocesano las tres canónicas amonestaciones y protocoladas por ante mi las diligencias ordinarias sin resultar impedimento, yo, Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Cura Párroco Interino de la misma, desposé por palabras de presente según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia y seguidamente velé a D. José Pantaleón Cacho Negrete, natural de la Habana, hijo legítimo del Licenciado D. Modesto y de Da. Juana de Ayala, de estado soltero, con Da. María Loreto de la Concepción Granados, natural del barrio de Guadalupe, hija legítima de D. Mariano Granados y Oliva y de Da. María Luisa de Lima, también soltera y vecina de esta feligresía. Fueron aprobados en doctrina cristiana, confesaron y comulgaron y preguntados tuve por respuesta su mutuo consentimiento; fueron padrinos, el Señor

Auditor Honorario de Marina D. Modesto Cacho Negrete y Da. Teresa Lima de Elosúa, y testigos, D. Nicolás Gualberzo y D. Antonio Pérez, y lo firmé = Francisco de Paula Gispert

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de junio de 1859, por el Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Cura Párroco Interino de la Iglesia de Término de Monserrate, extramuros de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Modesto Cacho Negrete y Da. Juana Ayala Bucareli (Iglesia Parroquial del Santo Ángel Custodio, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 152 vto., partida número 459):

En la Ciudad de la Habana a 15 de abril de 1809 años, habiendo dispensado por justas causas el Ilustrísimo Señor D. Juan José Díaz de Espada y Landa, Obispo de esta Diócesis las tres canónicas amonestaciones con su licencia in scriptis, yo, D. Nicolás de Herrera y Moya, Vicario Perpetuo de la Iglesia del Santo Ángel Custodio, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Modesto Cacho Negrete, natural de la Villa de Turleque en el Arzobispado de Toledo, hijo legítimo de D. Antonio Martín y de Da. Antonia Magdalena Morales de la Bóveda, y a Da. Juana de Ayala Bucareli, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Pedro y de Da. Manuela Sánchez Casa Honda, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos, D. Francisco Cortina, ordenante, y Rafael Melo, y padrinos, D. Bartolomé Sánchez y Casa Honda y D. María de los Dolores de Ayala; confesaron y comulgaron y recibieron las bendiciones nupciales, y, lo firmé = Nicolás de Herrera y Moya

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de junio de 1858, por el Presbítero D. Ramón Maseda, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de Término del Santo Ángel Custodio de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Pedro de Ayala Bucareli y Da. Manuela Sánchez Casahonda (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 103, partida número 211):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Javier, extramuros de la Ciudad de la Habana, en 4 de julio de 1782 años, habiendo precedido as diligencias ordinarias por ante el Secretario d Cámara y Gobierno de Su Señoría Ilustrísima, y dispensándose el impedimento dirimente de consanguinidad en tercero con cuarto grado, por el Señor Provisor y Vicario General en virtud de las facultades conferidas por Su Señoría Ilustrísima, desposé y velé después de leídas las tres canónicas amonestaciones, según lo prevenido por el Santo Concilio de Trento, yo, Dr. D. Julián Antonio de Ayala Cepero, a D. Pedro de Ayala Bucareli, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Miguel de Ayala y de Da. Ana Bucareli, y Da. Manuela Sánchez Casahonda, natural de San Agustín de la Florida, hija legítima de D. Ildefonso Sánchez y de Da. Cecilia Eligio de la Puente, y vecina de esta jurisdicción, habiéndoles preguntado, y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de lo que fueron testigos,

Miguel Sánchez y D. Ignacio de Ayala y Bucareli; padrinos, el dicho D. Ignacio y Da. Bárbara de Ayala; confesaron y comulgaron, y hábiles en la doctrina cristiana, y lo firmé = Antonio de Ayala Cepero

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de junio de 1859, por el Presbítero D. Manuel Torres, Sacristán Teniente de Cura de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco García Montero y Da. María de Jesús García Vigario (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 179, partida número 507): (Ver Parroquiales22oct09)

En la Ciudad de la Habana, en 19 de diciembre de 1804 años, habiendo dispensado el Señor Dr. D. Cristóbal Manuel Palacio Deán de esta Santa Iglesia Catedral y Subdelegado Apostólico por comisión de Su Señoría Ilustrísima en el impedimento dirimente de segundo grado de consanguinidad, y leídas dos amonestaciones canónicas sin resultar impedimento y dispensada la tercera por el mismo Señor Deán, yo, D. Nicolás de Herrera y Moya, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje con licencia del Señor Provisor y Vicario General, D. Nicolás de Tabeada, pasé a la casa de la morada de Da. Josefa Montero y Menocal, y desposé en ella según rito eclesiástico a D. Francisco García, hijo legítimo de D. Manuel y Da. Josefa Montero, con Da. Maria de Jesús García, hija legítima de D. Miguel García Barreras y Da. Josefa Vigario, naturales de dicha Ciudad, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento a todo lo cual fueron testigos, D. Leandro García, D. José Menocal y D. Rafael Colón, y padrinos, D. Manuel García y Florencia y Da. Josefa Montero y Menocal; y confesaron y comulgaron y les amonesté se velasen luego se abran las bendiciones nupciales, y lo firmé = Nicolás de Herrera y Moya

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 30 de junio de 1859, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de defunción de: García y García, María de Jesús (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 13 de Entierros de Españoles, folio 91 vto., partida número 438):

En 19 de enero de 1849 años, se dio sepultura en el Cementerio General, según papeleta del Capellán, al cadáver de la Excma. Sra. Da. Maria de Jesús García, Condesa de Baynoa, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Miguel García Barrera y Da. Josefa Bigario, su estado casada con el Excmo. Sr. D. Francisco García, Conde de Baynoa, Gran Cruz de Isabel la Católica. No testó. Deja por hijos legítimos al Sr. D. Manuel, Gentilhombre de Cámara, Da. Merced y Da. María de Jesús, casadas. Recibió los santos

sacramentos. Era de 68 años de edad, vecina de esta feligresía, y lo firmé = Joaquín de Pluma

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 30 de junio de 1859, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García y García, Manuel (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 30 de Bautismos de Españoles, folio 49 vto., partida número 227)

Martes 20 de mayo de 1823 años, yo, Bachiller D. Ramón Castañeda, Cura Párroco del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral y residente en ésta del Espíritu Santo, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 29 de abril próximo pasado, hijo legítimo de los Señores D. Francisco García y Montero de Espinosa, Conde de Baynoa, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero y de la Señora Da. María de Jesús García, naturales de esta Ciudad, vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: los Señores D. Manuel García y Florencia y Da. Josepha Montero de Espinosa; maternos, los Señores D. Miguel García y Da. Josepha Vigario, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Manuel María Pedro Mártir; fue su madrina, la Señora Da. María de la Concepción García y Montero de Espinosa, su tía, y lo firmé = Br. Ramón Castañeda

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 2 de julio de 1859, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García y García, María de la Merced (Catedral, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 153 vto., partida número 525):

Domingo 9 de marzo de 1806 años, yo, D. Santiago Sánchez, Teniente de Cura Beneficiado Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 25 de febrero próximo anterior, hija legítima de D. Francisco García y de Da. María de Jesús García, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos: D. Manuel García Florencia, Ministro de la Junta de Tabacos y Da. Josepha Montero de Espinosa y Menocal; maternos, los Señores D. Miguel García Florencia y Da. Josepha Vigario, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de la Merced de la Trinidad Cesárea Ivesca de Paula. Fueron sus padrinos, los expresados sus abuelos paternos, D. Manuel García y Da. Josefa Monteros, les previne el parentesco espiritual, y lo firmé = Santiago Sánchez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 16 de junio de 1859, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa

sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Izquierdo y Villavicencio y Da. María de la Merced García (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 187 vto., partida número 683): (Ver file Parroquiales22oct09)

En la Villa de Guanabacoa, en 26 de octubre de 1831 años, dispensadas por el Señor Deán Provisor Vicario General y Gobernador del Obispado las tres canónicas moniciones y no constando de impedimento alguno, yo, D. Andrés Pérez Jacome, Sacristán Mayor con Cura de Alnas de esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, desposé por palabras de presente a D. Manuel Izquierdo y Villavicencio, Alférez de Navío de la Real Armada embarcado en el navío el Héroe, natural de la Ciudad de San Fernando, hijo legítimo del Señor Capitán D. Juan de Dios Izquierdo y de a Sra. Da. Josefa Villavicencio, y a Da. María de la Merced García, natural de la Ciudad de la Habana y vecina de esta villa, hija legítima del Señor Conde de Baynoa y Gentil Hombre de Cámara con ejercicio D. Francisco García y Montero y de la Sra. Da. María de Jesús García, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigo el Teniente de Navío D. José María Villavicencio, el Alférez de Navío D. Juan de Dios Izquierdo y el Dr. D. Lorenzo Hernández, y padrinos, los referidos Señores Condes de Baynoa, cuyo matrimonio se verificó en la casa de la habitación de la contrayente, previa licencia del mismo Señor Provisor Gobernador del Obispado y con asistencia del Presbítero D. José Tabeada, Capellán del mencionado buque, y la firmamos = Andrés Pérez Jacome = José Tabeada

Nota: Que la madrina fue Da. María de la Concepción García.

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 20 de junio de 1859, por el Presbítero D. José Rafael de Fuentes, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Capellán de Honor de Su Majestad, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Ascenso de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa. En: Autos formado sobre la provisión del Patronato a la Capellania laical de 4000 pesos de principal que mandó fundar D. Juan de Sotolongo. Escribanía de Gobierno, Legajo 795, Número 18. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de defunción de: García y García, María de la Merced (Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 14 de Entierros de Españoles, folio 207, partida número 845):

El 15 de diciembre de 1858 años, se dio sepultura en el Cementerio General, según papeleta del Capellán, al cadáver de la Señora Da. Maria de la Merced García, natural de esta Ciudad, hija legítima de los Excmos. Sres. Condes de Baynoa D. Francisco García a y Montero y Da. Maria de Jesús García, su estado, casada con el Capitán de Navío D. Manuel Ramos Izquierdo, de cuyo matrimonio deja dos hijos nombrados, D. Francisco y Da. María de la Merced. No testó. Recibió los sacramentos de penitencia y extremaunción, era de 50 años de edad, vecina de esta feligresía, y lo firmé = José María Morejón

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 16 de junio de 1859, por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ramos Izquierdo y García, Francisco (Catedral, Libro 28 de Bautismos de Españoles, folio 26 vto., partida número 73):

Sábado 28 de julio de 1832 años, yo, D. José Taboada, Presbítero Capellán de la Real Armada de este apostadero, en esta Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació a 10 del corriente, hijo legítimo del Alférez de la Real Armada D. Manuel Izquierdo y Villavicencio, natural de la Real Ciudad de San Fernando y de Da. Maria de la Merced García y García, natural de esta Ciudad y vecina de esta feligresía. Abuelos paternos: el Señor D. Juan de Dios Izquierdo, Capitán de Navío de dicha Armada con Cruz y Placa de la Real Orden de San Hermenegildo y la Señora Da. Josefa Villavicencio y Rodríguez de Arias; maternos, el Señor D. Francisco García y Montero de Espinosa Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y la Señora Da. Maria de Jesús García y Vigario, actuales Condes de Bainoa, y le puse por nombre, Francisco de Paula José Amadeo de la Merced; fueron sus padrinos, los dichos abuelos maternos, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé =José Taboada

Nota al margen: Por Auto del Señor Provisor y Vicario General, Dr. D. Francisco Herveter, fecha 26 del corriente me previene ante al margen de la partida que el apellido del padre del contenido en ella es el de Ramos Izquierdo y Villavicencio, y no, Izquierdo y Villavicencio, como aparece. Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente. Habana y Marzo 31 de 1852 años =La Torre

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 16 de junio de 1859, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ramos Izquierdo y García, María de la Merced (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 22 de Bautismos de Españoles, folio 123, partida número 1116):

Jueves 11 de mayo de 1827 años, yo, Licenciado D. Manuel Donoso, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a una niña que nació el día 26 de abril último, hija legítima del Teniente de Navío Retirado de la Armada, D. Manuel Ramos Izquierdo y Villavicencio, natural de la Ciudad de San Fernando y de Da. María de la Merced García y García, que los es de la Ciudad de la Habana y vecinos de esta feligresía.

Abuelos paternos, los Señores D. Juan de Dios, Caballero con Cruz y Placa de San Hermenegildo y Capitán de Navío de la Armada Naval y Da. Josefa Villavicencio Rodríguez de Arias; maternos, los Señores D. Francisco García y Montero de Espinosa, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio, Conde de Baynoa y a María de Jesús García y Vigario, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Maria de la Merced Clela Marcelina Francisca de Paula de Jesús, fueron sus padrinos, los Señores D. José María Villavicencio, Capitán de Fragata retirado y Da. María de la Concepción García y Monteros de Espinosa, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Manuel Donoso

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 17 de junio de 1859, por el Presbítero D. Manuel Torres, Sacristán Teniente de Cura de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García Vigario y Landa, Francisco Xavier (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 211, partida número 771): (Ver file Parroquiales22oct09)

Miércoles 18 de septiembre de 1816 años, yo, D. Jacinto Beltrán y Baquero, Presbítero Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 del presente, hijo legítimo de D. Juan García y Vigario, y de Da. Francisca de Landa y García, naturales de esta Ciudad y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Miguel y Da. Josefa Vigario; maternos, el Subteniente D. Francisco Xavier y Da. Juana García y Florencia; y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco Xavier Maria Regino José de la Trinidad, fue su madrina, Da. Melchora García y Florencia, a quien le previne el parentesco espiritual, y lo firmé = Jacinto Beltrán

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 18 de octubre de 1859, por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Rector con residencia en la Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Ciudad de la Habana. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Bautista de la Cruz de Ziburu y Da. Marta Jacinta de Molina (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 82 vto., partida número 335):

En esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 29 de agosto de 1822 años, previa las diligencias de estilo, y leídas las tres canónicas amonestaciones sin haber resultado impedimento alguno, yo, Bachiller D. Nicolás José Manjón, Cura de esta citada Iglesia, casé y velé, según la forma ritual acostumbrada a D. Juan Bautista de la Cruz Ziburu y a Da. Marta Jacinta de Molina, el primero, natural de la Ciudad de la Habana y vecino de la feligresía de la Parroquia del Espíritu Santo, hijo legítimo de D. Joaquín de Ziburu y de Da. María de Jesús Basabe, y la segunda, natural y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Agustín de Molina,

Subteniente de Milicias Disciplinadas, y de Da. Rafaela Armenteros; ambos contrayentes solteros y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron padrinos el Teniente Coronel D. Manuel Molina y la citada Da. Rafaela Armenteros, y testigos, D. José de Jesús Baldivia y D. Mateo Busquet, y lo firmé = Bachiller Nicolás José Manjón

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 25 de noviembre de 1859, por el Presbítero D. Manuel Torres, Sacristán Teniente de Cura de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Joaquín Joseph Ziburu y Da. María de Jesús Basabe y Cárdenas (Catedral, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 241 vto., partida número 430):

En la Ciudad de la Havana, en 28 de agosto de 1792 años, leídas las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Cura Beneficiado por Su Majestad más antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción y demás Parroquias y Auxiliares de dicha Ciudad, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Joaquín Joseph Ziburu, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Manuel Ziburu y de Da. Maria de los Ángeles Norris y Orruytinier, y a Da. María de Jesús Basabe y Cárdenas, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima del Capitán D. Luis Basabe y de Da. Antonia de Cárdenas; habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Fulgencio Aguilar, ordenante y D. Francisco Basabe, y padrinos, D. Manuel Ziburu y Da. Maria Basabe, recibieron las bendiciones nupciales, y lo firmé = Dr. Diego Josef Pérez Rodríguez

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 23 de noviembre de 1859, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Luis Basabe y de Da. Antonia de Cárdenas (Catedral, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 1, partida número 2):

En la Ciudad de la Havana, en 8 de septiembre de 1771 años, precedidas las diligencias ordinarias ante el Dr. D. Pedro de Hechavarría Secretario, dispensadas las tres proclamas, con licencia 8inscriptis de Su Señoría Ilustrísima, yo, Dr. D. Pedro Joseph de Cárdenas y Guevara, Cura Beneficiado de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad por Su Majestad, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Luis Basabe y Cárdenas, natural de esta Ciudad. hijo legítimo del Coronel D. Luis Basabe y de Da. Maria de Jesús Cárdenas, y a Da. Antonia de Cárdenas y Pimienta, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima del Capitán D. Raphael de Cárdenas y de Da. Maria de los Ángeles Pimienta, habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron y comulgaron, y les previne se

velasen en el término y bajo olas penas establecidas por la Santa Sínodo de este Obispado, fueron padrinos y testigos, el Coronel D. Luis Basabe y Da. Ana Josepha Pimienta, y lo firmé = Dr. Cárdenas

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 23 de noviembre de 1859, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: Capitán Luis Francisco Basabe y de Da. María de Jesús de Cárdenas (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 212, partida número 32):

En la Ciudad de la Havana, en 7 de febrero de 1752 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Joseph de Hermosilla, Notario Público, y dispensado Su Señoría Ilustrísima en las tres canónicas amonestaciones por justas causas, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, Dr. D. Lope Recio de Oquendo, yo, Dr. D. Pedro de Cárdenas, Presbítero, desposé por palabras de presente, según derecho, al Capitán de Dragones D. Luis Francisco Basabe, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Antonio de Basabe y de Da. Felicia de Espelosa, y a Da. María de Jesús de Cárdenas, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Miguel de Cárdenas y Guebara y de Da. María Luisa Castellón, los cuales confesaron y comulgaron, y al día siguiente recibieron las bendiciones nupciales, a lo cual fueron testigos, el Presidente de la Real Compañía D. Martín de Aróstegui, Caballeo del Hábito de Santiago, D. Diego de Peñalver, Contador de la Real Hacienda, y D. Agustín de Cárdenas, y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Dr. Pedro Joseph de Cárdenas y Guevara = Dr. Joseph Agustín de Castro Palomino

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 23 de noviembre de 1859, por el Bachiller en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Ziburu y Molina, María Dolores (Iglesia Parroquial de de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 25 de Bautismos de Españoles, folio 136 vto., partida número 916):

Martes 24 de febrerote 1846 años, previa la licencia del Ilustrísimo Señor Vicario Capitular Gobernador del Obispado, Dr. D. Pedro Mendo en fecha 11 de diciembre último, yo, D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a la niña Maria de los Dolores de las Mercedes, que nació el día 14 de marzo del año próximo pasado, hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Juan Ziburu y de Da, Marta Molina, naturales de la Habana y vecinos

de esta feligresía. Abuelos paternos: D. Joaquín Ziburo y Da. Maria de Jesús Basave; maternos, D. Agustín de Molina y Da. Rafaela Armenteros; fueron sus padrinos, los Señores D. Manuel García y García, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad con ejercicio y Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, y su esposa, Da. María de las Mercedes Ziburo y Herrera Dávila; les advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 22 de octubre de 1859, por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García y Castro, Juan Bautista (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 24 de Bautismos de Españoles, folio 156 vto., partida número 253)

Jueves primero de diciembre de 1842 años, yo, D. Rafael Alvarado, Cura Interino de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente al niño Juan Bautista Miguel de los Santos de la Caridad, que nació el día primero de noviembre último, hijo legítimo de D. Miguel García y Landa, natural de la Habana, y de Da. María Josefa Petrona de Castro Palomino y Castro que lo es de la Villa de Guanabacoa, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos. D. Juan García Vigario y Da. Francisca de Landa y García; maternos, D. Andrés de Castro Palomino y Rojas y Da. María de la Concepción de Castro y Orta; fueron sus padrinos, sus abuelos paternos, les advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Rafael de Alvarado

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 24 de diciembre de 1852, por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, segunda pieza. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García y Castro, Francisco Javier (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 246 de Bautismos de Españoles, folio 140 vto., partida número 589)

Martes 29 de febrero de 1848 años, yo, D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente al niño Francisco Javier de la Caridad, que nació el día 29 de diciembre último, hijo legítimo de D. Miguel García y Landa, y de Da. María Josefa de Castro Palomino y Castro naturales de la Habana, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos. D. Juan García Vigario y Da. Francisca de Landa y García; maternos, D. Andrés de Castro Palomino y Rojas y Da. María de la Concepción de Castro y Orta; fueron sus padrinos, Da. Francisca García y Landa y Da. Dominga de Castro Palomino y Castro, les advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 24 de diciembre de 1852, por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, segunda pieza. File: Parroquiales27oct09.

Copia de la partida de bautismo de: García y Castro, Miguel Salomé (Iglesia Parroquial del Monserrate, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 209, partida número 1882):

En 6 de abril de 1850 años, yo, Presbítero Dr. D. Santiago López de San Román, Cura Párroco del Monserrate, bauticé solemnemente al niño que nació el día 22 de octubre próximo pasado, hijo legítimo de D. Miguel García y Landa, y de Da. María Josefa de Castro Palomino y Castro naturales de la Habana, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos. D. Juan García Vigario y Da. Francisca de Landa y García; maternos, D. Andrés de Castro Palomino y Rojas y Da. María de la Concepción de Castro y Orta; y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Miguel Salomé de las Mercedes, fueron sus padrinos, D. Domingo Sánchez y García y Da. Francisca Marcial y Hot, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco de Paula Gispert

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 23 de diciembre de 1852, por Del Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Teniente de Cura Interino de la Iglesia de Monserrate, extramuros de esta ciudad por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, segunda pieza. File: Parroquiales27oct09.

Partidas repetidas que están también en file Parroquiales22oct09:

- **Copia de la partida de bautismo de: García y de Landa, Francisco Xavier** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 211, partida número 771)
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Nepomuceno García Barrera y Da. Francisca Javiera de Landa** (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 94 vto., partida número 247):
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Miguel García Barrera y Da. Josefa Vigario** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 137 vto., partida número 647):
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Rodríguez Vigario y Da. Bárbara de Sotolongo** (Catedral, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 88 vto., partida número 13):

- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Miguel de Sotolongo y Da. Maria Josefa Díaz de Valdespino** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 412, partida número 2):
- **Copia de la partida de bautismo de: García y Landa, Juana** (Catedral, Libro 22 de Bautismos de Españoles, folio 169):
- **Copia de la partida de bautismo de: García y García, Merced** (Catedral, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 153 vto., partida número 525):
- **Copia de la partida de bautismo de: García Vigario, María de Jesús** (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 97, partida número 397):
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco García Montero y Da. María de Jesús García Vigario** (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 179, partida número 507):

Partidas repetidas que están también en file Parroquiales26oct09:

- **Copia de la partida de bautismo de: García Barreras y Vigario, José Nepomuceno** (Catedral, Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 265, partida número 1008):
Copia de la partida de bautismo de: García y Landa, Miguel Mariano (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 19 de Bautismos de Españoles, folio 11 vto., partida número 37):
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Miguel Máximo García y Da. María Josefa de Castro Palomino** (Iglesia Parroquial Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 9 de Matrimonios de Españoles, folio 38 vto., partida número 181):
- **Copia de la partida de bautismo de: García y Castro Palomino**, (Iglesia Parroquial Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 24 de Bautismos de Españoles, folio 156 vto., partida número 1293):
- **Copia de la partida de defunción de: García y García, María de la Merced** (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 14 de Entierros de Españoles, folio 207, partida número 845):
-

Parroquiales28oct09:

Nuevas genealogías:

8.- Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. **Se adjunta tercera parte (desarrollo del proceso). Ver primera y segunda partes en los files: Parroquiales22 oct09 y Parroquiales 27oct09).**

6.- Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. (Árbol genealógico de Lucas Álvarez Guirola y Maria Josefa Barrios). Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. **Se adjunta primera parte (árbol).**

Pendientes

Arzobispado (llamar el lunes):

3.- Dispensas de parentesco de los Martínez de Velasco en las parroquias de Ceiba del Agua, Guayabal y Consolación, entre 1800 y 1820: Antonino; Fernando; Francisco Antonio; José Epifanio; José Maria; Juan; Manuel; y Rafael Martínez de Velasco.

Nuevas genealogías:

Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. Tercera parte (desarrollo del proceso). Ver primera (árbol genealógico) y segunda (partidas) partes en los files: Parroquiales22 oct09 y Parroquiales 27oct09).

Escribano: Bachiller D. Luis Rodríguez.

Desarrollo del proceso:

Escrito (Al Teniente de Gobernador). En la Ciudad de la Habana, el 9 de marzo de 1820, Da. Maria del Rosario Infante, de este vecindario dice que habiendo sido instituida heredera usufructuaria de una casa por el Presbítero D. José de Sotolongo y Esquivel que falleció bajo disposición testamentaria otorgada en el archivo de D. Pedro Vidal Rodríguez en 1779 y suplica se sirva mandar que se ponga a continuación testimonio de la memoria testamentaria y se le entreguen para representar lo que convenga a su derecho.

Testamento, Memoria y Adición. Presbítero D. José de Sotolongo y Esquivel (folios 1 vto.-13).

Testamento. Presbítero D. José de Sotolongo y Esquivel

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 23 de junio de 1778, ante Marcos Ramírez y testigos, D. Francisco de Sales Enríquez, D. José Infante y José Francisco Díaz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser el Dr. D. José Soto Presbítero,. Natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Sotolongo y de Da, Rosa María Esquivel, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con las vestiduras sacerdotales que es de costumbre a los ministros de su sexo y que se le de sepultura en la Iglesia del Oratorio de San Felipe de Neri en la bóveda dedicada a los congregados como a uno de ellos, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y que se den de limosna: 15 ducados a la Archicofradía del Santísimo Sacramento; 4 pesos a la Casa y Lugares santos de Jerusalén; otros 4 pesos a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario; otros 4 pesos a las Nuestra Señora de la Soledad; lo mismo a la Señora Santa Ana, sita en el Convento de San Juan de Dios; y 4 reales a cada una de las demás mandas forzosas con que las aparta de sus bienes.
- Declara que en su poder en el del Dr. D. Juan Morell Téllez Sacristán Mayor de las Parroquias y Auxiliares de esta Ciudad se hallará una memoria firmada de su puño cuyas cláusulas quiere que después de su muerte se guarden y cumplan como las de este testamento y manda se agregue a éste.
- Nombra por Albaceas al dicho Dr. D. Juan Morell y Téllez y al Dr. D, José Fermín Ruiz, también Presbítero y por Tenedor de sus Bienes al primero con prórroga.
- Instituye por sus herederos por no tenerlos forzosos ni ascendientes ni descendientes a su alma para que con arreglo a la memoria que lleva citada se ejecute lo que sobres este punto allí tratada sin que en ellos se ignore cosa alguna que así es su voluntad.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de marzo de 1840, por Pedro Vidal Rodríguez. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, folios 1 vto.-3 vto. File: Parroquiales28oct09.

Memoria testamentaria

Fue escrita en la Ciudad de la Habana, el 23 de junio de 1778.

Entre sus particularidades dice:

- Manda que su cuerpo sea llevado al entierro con cruz alta, cura con capa de coro y sacristán y 6 Señores sacerdotes seculares y 6 regulares de cada uno de los Conventos de Santo Domingo, de San Francisco, de San Agustín, de la Merced y de San Juan de Dios y que el día de su entierro siendo hora competente y sino, al siguiente, se cante misa por su alma con ministros y vigilia, ofrenda de pan, vino y será a voluntad de sus Albaceas y que los dichos asistan y digan misa rezada con responso sobre su cuerpo y sepultura así como los 6 Señores sacerdotes seculares como regulares de los conventos mencionados.
- Que en los dos días siguientes a su entierro se le hagan honras y cabo de año con las misas, ofrendas y asistencias que en dicho su entierro.
- Que luego se digan por su intención, 100 misas rezadas con responso por su intención sacada la cuarta y repartidas entre sacerdotes seculares y regulares a

voluntad de sus Albaceas dentro de 8 días, mandando algunas al Oratorio d San Felipe.

- Que acompañen su cuerpo 25 pobres rezando el santísimo rosario con bujías encendidas de que proveerán sus Albaceas con 4 reales más a cada uno, concluido el acto.
- Que la sala de la casa de su habitación y su comedor, su cuarto principal y el segundo, se compongan luego por su Albacea Tenedor de Bienes conforme al estado de su enfermedad en que Dios se ha servido serle de este mundo para que permanezcan en ella como es su voluntad sin reclamo alguno de quebranto de salud todo el tiempo de sus vidas su sobrina Da. Bárbara Sotolongo, Da. Francisca Lescano, María Teresa de Soto con su hija Micaela de Soto y su nieta, María Loreto de Aquino y Rosa García, las mismas que por caridad tiene en ella acogidas y quiere goce el mismo beneficio Da. Josefa Crespo con sus hijas, Da. María de los Dolores y Da. María del Rosario y su marido, D. José Infante, más éste sólo durante la vida de su mujer y la patria potestad de sus hijas. Bien entendido que si alguna o algunas de las expresadas no quisiera vivir dicha casa o viviéndola se mudase a otra cualquiera no podrá grabar a las otras con contribución alguna por el motivo de no vivirla porque desde luego las exonera de esa pensión.
- Manda que sea del cargo de las mencionadas Da. Bárbara, Da. Francisca, María Teresa, Micaela, María Loreto y Da. Josefa pagar el tributo anual de 77 pesos repartidos en iguales partes, lo mismo una sola que la habite por falta de las otras, el que corresponde a la cantidad de 1540 pesos en que está gravada dicha casa. De Rosa García no hace mención porque la redime de dicho tributo atendiendo a su mayor pobreza. Advierte que esta pensión será sólo entretanto sus Albaceas hacen la redención de aquella cantidad, como les encarga, cuando se hayan recibido 1541 pesos que en el mes de julio de 1779 les deberá entregar D. Estevan de Eligio.
- En consecuencia de la cláusula anterior que la dicha Da. Bárbara ocupe el cuarto principal de la casa con la cama y escaparate de su uso que hallan éste; el segundo cuarto, María Loreto de Aquino; el tercero, Da. Francisca Lescano; el cuarto, María Teresa de Soto con su hija Micaela y nietos; el quinto, Da. Josefa Crespo con sus hijas Da. María de los Dolores y Da. María del Rosario, y su marido, D. José Infante, y éste por el tiempo que tiene dicho en la referida cláusula; el sexto, Rosa García con sus hijas. Y por falta de Da. Bárbara pasará al cuarto principal y al uso de la cama y escaparate, Da. Francisca Lescano; y por falta de ésta, María Loreto de Aquino que estaría entonces ocupando el segundo. Y en tal caso al tercero se mudaría María Teresa con su hija Micaela y nietos, al cuarto, Da. Josefa Crespo con sus hijas María Dolores y María del Rosario y su marido, éste por el mismo tiempo arriba mencionado; y al quinto, Da. Francisca de Sola (sic.), pero en ausencia o muerte de su marido solamente lo haría en su compañía.
- Con respecto a lo que lleva dispuesto deseando que haya buena armonía y tranquilidad de espíritu en las personas en ella contenidas y para esto manda que no cohabiten otras en la casa y que ninguna de dichas personas en particular pueda por sí sola llevar a ella ni a su propio cuarto a nadie más, aunque sea hijo o hija, y si acude a proceso judicial queda suspendido el beneficio.
- Manda que los candeleros y espabiladeras de plata con todo el menaje de la casa queden al servicio de las personas que deberán vivirla conforme a lo dispuesto en la cláusula antecedente y que muerta la última se venda todo por su Albacea

Tenedor de Bienes, como sus libros y estante que los comprende a excepción de los siguientes: Obra del Padre Granada, todas las de San Francisco de Sales, *Las Verdades Católicas*, *Luz de la Fe*; *La Humildad del Corazón* y por preparar para la muerte que se las lega a las antedichas.

- Manda que muerta la última de las mencionadas se vincule la casa de su habitación para que se funde en ella una Obrapía cuyo ingreso será el resultante de su alquiler anual.
- De éste y del mayor aumento que pueda acrecer el principal de dicha Obrapía señala el 5 por ciento al Patrono y los restantes para una de las llamadas que lo son, en primer lugar las descendientes de Da. Micaela de Espellosa, en segundo, las de Da. Felicia de Espellosa; en tercero, las de Da. Ana Bucareli; en cuarto las de Da. Isabel Velgar; en quinto, las de su sobrina Da. Bárbara de Sotolongo, las de Da. Juana Hernández de Esquivel, las de Da. Victoria de Arteaga y las de Da. María Teresa de Noroña; dando preferencia a la que fuera más inmediata en parentesco y la de mayor edad en grado igual, pues no tendrá lugar en la mencionada Obrapía las descendientes de segundo lugar sin que hayan sido dotadas las del primero; ni las del tercer lugar sin haberlo sido las del segundo, ni las del cuarto sin las del tercero; ni las del quinto lugar sin las del cuarto, de suerte que en estas cuatro descendencias, las que comprende el quinto lugar lo hará con la única preferencia de intermediación al fundador y de la mayoría de edad entre sus individuos habiendo igualdad de grado, más las cuatro primeras corren con la otra preferencia del llamamiento. Y llegado el caso de no haber ya ninguna, llama a la Obrapía a pobres vergonzantes de esta Ciudad para que sean socorridas cada año por el Patrono que tendrá a su cargo entre sus obligaciones los reparos de la casa que miren a su subsistencia y a su adelantamiento y contará para ello con los mismos alquileres y cualquier otra entrada que se destine a esta Obrapía.
- Nombra por Patrono al pariente más cercano a él, el fundador, guardando el mismo orden, lugar y preferencia que lleva arriba señalados para las dotadas.
- Cuando falte Patrono de una línea pasará a la siguiente en la más cercana en parentesco al fundador y por falta de todas nombra por Patrono al Cura Beneficiado más antiguo de las Parroquias de esta Ciudad.
- Declara que en la Real Compañía tiene 8 acciones que heredó de su difunta madre además de lo que deberá agregarse por razón de haber entrado 572 pesos 2 y medio reales para pagar a los accionistas de España como resultado de un pleito que ganaron a éstos a los de esta Ciudad que compraron las ropas de dicha Compañía al General Británico en tiempo de su dominación.
- Deseando fundar una Capellanía de 5000 pesos de principal con la obligación de misas los domingos y días festivos en la iglesia del Convento de San Juan de Dios aplica a este fin el total de dichas acciones con la cantidad que la Real Compañía deberá entregar al respecto de ellas y ruega al Patrono que fuere las gestiones aunque sea con pérdida y le da poder para verificar su fundación conforme con lo que fuere.
- Y porque de haber sobrante de sus bienes es factible que ascienda dicha Capellanía al principal del 5000 pesos desde ahora los distribuye así: al Capellán le señala para las 86 misas los domingos y días festivos a su cargo, 234 pesos 4 reales de limosna; a la fábrica del Convento para pan, vino y cera, 8 pesos; al Patrono 5 pesos 4 reales, y si no llegara a la cantidad de 5000 pesos de principal lo faculta para que distribuya en proporción el dinero que fuere en la escritura de fundación.

- Nombra por Patrón y Capellán al Dr. D. José Fermín Presbítero, su Albacea y Portu falta, a los demás parientes así por la propiedad como para el ínterin observando el mismo orden, lugar y preferencias que para la Obrapía. Y cuando haya quedado ninguno de sus parientes que recaiga el Patronato y servidumbre en el referido Convento de San Juan de Dios.
- Lega y dona a su sobrina Da. Bárbara Sotolongo dos casitas contiguas situadas frente a la muralla en el barrio del Santo Ángel con la pensión de 105 pesos que tienen cada una de gravamen por el tiempo de su vida y después deberá pasar a Da. Josefa Vigario, y por su falta, a su hijo D. Luis Vigario, quien no podrá enajenarlas; pasará a su muerte a sus hijos y si no los tiene, entonces a su hermana, Da. Josefa Vigario.
- Lega a la dicha Da. Bárbara un coco montado en plata y la ropa de su cama, 50 pesos que le debe y una caja grande que está en el cuarto principal por sus días.
- Lega a Da. Francisca Lescano 4 casitas que tiene contiguas, situadas en el barrio del Santo Ángel, calle de Peña Pobre, en la acera derecha (de la que va) de la Audiencia que para la muralla, libres de gravamen, un coco montado en plata, una cadena, relicario y manilla de oro y una colcha azul de Campeche con su ropa; y una caja grande que está en el cuarto principal mas esto por sus días y su uso después de Da. Bárbara de Soto.
- Lega a María Loreto de Aquino 3 casitas que tiene (una) en la esquina citada a tres cuadras más arriba del Espíritu Santo con el gravamen de 100 pesos de la que está pensionada y las otras dos contiguas situadas en el barrio del Santo Ángel, calle de Peña Pobre últimas de la acera izquierda libres de gravamen; un coco montado en plata, un zarcillo grande y un ternegal de plata y una colcha verde de Pájaros y los 50 pesos mencionados y la caja por sus días después de los de Da. Francisca Lescano.
- A Da. Francisca Lescano y a María Loreto de Aquino la volante de su uso con mula y calesero nombrado Pablo; más otro negro llamado Juan de Dios, y una esclava llamada María Loreto, advirtiendo que todo lo cual deberá venderse para completar los legados y la dotación de la Capellanía y el sobrante repartirlo en las dichas Da. Francisca y Da. María Loreto.
- Continúa haciendo donaciones a las demás referidas beneficiarias de la Obrapía.
- Lega a Da. María Valero, mujer de D. Pedro de Soto una casa habida del platero Sebastián de Ayala en empeño por 500 pesos con alquiler de 8 pesos; a u ahijada, la hija de D. Juan Tomás de Jáuregui, 50 pesos; a Da. Bárbara Fernández de Velasco, mujer de D. Miguel de Sotolongo, 25 pesos; a D. Juan de Medina, 25 pesos y otros tantos a cada una de sus hermanas, Da. Rufina, Da. Candelaria y Da. María, si estuvieran vivas.
- Al Dr. D. José Fermín Ruiz Presbítero la caja de sus ornamentos y 4 casullas con misal, cáliz y vinajeras.
- Declara que D. Francisco Antonio de Albear, Tesorero de la Ciudad de Cuba le debe 250 pesos; que los dona a otras 4 mujeres.
- Declara varias prendas que tiene en su poder, empeñadas por varias personas y las cantidades por las cuales las retiene.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de marzo de 1840, por Pedro Vidal Rodríguez. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, folios 3 vto.-11 vto. File: Parroquiales28oct09.

Adición.

Fue escrita en la Ciudad de la Habana, el 31 de enero de 1779.

- Nombra por más Albacea en tercer lugar, después de los dos que ratifica, a D. Miguel García Barreras.
- Dona y lega al dicho D. Miguel una mula que ya tiene en su poder.
- Declara que el mallorquín Bartolomé Estrella le debe dinero y otros deudores menores.
- Modifica el orden de las llamadas a la Obrapía: en primer lugar, a las descendientes de Da. Bárbara de Sotolongo, en segundas, a las descendientes de Da. Micaela Espelosa, en tercero, a las de Da. Felicia Espelosa; en cuarto a las de Da. Ana Bucarely, en quinto a las de Da. Isabel Velgar; y en sexto, a las de de Da. Victoria Arteaga y las de Da. Maria Teresa de Noroña, prefiriendo en las últimas llamadas de la proximidad de parentesco.

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de marzo de 1840, por Pedro Vidal Rodríguez. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, folios 11 vto.- 12 vto. File: Parroquiales28oct09.

Nota: Falleció en 13 de febrero de 1779 y di esuela para la Iglesia.

Nota: Que la memoria que por la cláusula tercera de et testamento se cita se halla protocolada en el registro de escrituras públicas de mi cargo con fecha de este día según se ha prevenido en Providencia expedida en los autos iniciados por muerte del Dr. D. José de Sotolongo Esquivel = Habana y Febrero 16 de 1779 años = Rúbrica

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 11 de marzo de 1840, por Pedro Vidal Rodríguez. En: Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel. Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20, folio 13. File: Parroquiales28oct09.

Escrito (Al Sr. Alcalde Mayor). En 7 de febrero de 1859, D. Ambrosio Valerio Procurador Público a nombre de Da. Juana García Landa dice que el Dr. D, José de Sotolongo y Esquivel por las cláusulas 5 y 6 de una memoria declarada en su testamento cuyo testimonio acompaña dispuso que su sobrina, Da. Bárbara de Sotolongo, Da. Francisca Lescano, María Teresa de Soto con su hija Micaela de Soto y su nieta Maria Loreto de Aquino; a Rosa García y a Da. Josefa Crespo con sus hijas, Da. María de los Dolores y Da. Maria del Rosario Infante, habitasen en unión y por el tiempo de sus vidas la casa de su propiedad situada en la calle Aguiar ente la de Empedrado y Tejadillo que en ese momento llevaba el número 92; y en la cláusula 9 dijo que llegado el caso del fallecimiento de la última de las anteriores se procediera a al vinculación de la casa y a la fundación de una Obrapía para dotar en primer lugar, a las descendientes de Da. Micaela Espelosa, en segundas, a las de Da. Felicia Espelosa; en tercero, a las de Da. Ana Bucarely, en cuarto a las de Da. Isabel Velgar; y en quinto, a las de su sobrina Da. Bárbara de Sotolongo, las de Da. Juana Hernández de Esquivel, las de Da. Victoria Arteaga y las de Da. Maria Teresa de Noroña, prefiriendo en las últimas llamadas de la proximidad de parentesco.

En una adición a la memoria en época posterior varió el orden de las llamadas a la Obrapia: en primer lugar, a las descendientes de Da. Bárbara de Sotolongo, en segundas, a las descendientes de Da. Micaela Espelosa, en tercero, a las de Da. Felicia Espelosa; en cuarto a las de Da. Ana Bucarely, en quinto a las de Da. Isabel Velgar; y en sexto, a las de Da. Victoria Arteaga y las de Da. Maria Teresa de Noroña, prefiriendo en las últimas llamadas de la proximidad de parentesco.

De las llamadas a habitar la casa de la cláusula 5 la única superviviente era Da. Rosario Infante en 1858 y por su partida de defunción adjunta, se comprueba que falleció en 13 de noviembre último.

Ha llegado el caso de proceder a la vinculación de la casa y la representada del que suscribe es una descendiente directa de Da. Bárbara de Soto, y por tanto, de las llamadas en primer lugar a la percepción de dotes con arreglo a la voluntad del fundador. Manifiesta que de las partidas que acompaña se verifica que Da. Juana García y Landa es bisnieta de Da. Bárbara de Sotolongo, sobrina del Dr. D. José de Sotolongo, como única hija del Licenciado D. Miguel del propio apellido, hermano de aquél.

Manifiesta que la vinculación es ilegal porque la Ley 12, Título 17, Libro 10 de la Novísima Recopilación dispone terminantemente que no pueden vincularse fincas de ninguna clase ni prohibir perpetuamente bajo ningún pretexto su enajenación, tanto de bienes raíces como los estables sin que haya una licencia real. Se dice que aún cuando se solicitara la licencia real S.M. no podría concederla pues está prohibida por una Ley de Corte del 27 de septiembre de 1820, reestablecida por el Real Decreto de 30 de agosto de 1836, prohíbe toda vinculación, a partir de 1820, en los dominios españoles.

Por todo lo anterior establece esta demanda para que se declare nulo dicho vínculo y se declare intestado el fallecimiento del Dr. D. José de Sotolongo y los herederos que resulten serlo con arreglo a las Leyes de sucesión vigentes accedan a sus bienes como libres.

Que habiendo fallecido el Dr. Sotolongo en el último tercio del pasado siglo no queda ninguno de los Albaceas que nombró y que dicha casa se encuentra enteramente abandonada.

Que Da. Rosario Infante la tenía alquilada a la Sra. Da. Ángela Piloña de Coronado y cobraba los alquileres hasta su muerte. Pide se sierva mandar que se intime a dicha inquilina que deposite los alquileres en las Arcas Reales, presentándose con el último recibo de pago.

Pide se reciba información de su insolvencia en cuaderno separado.

Notas:

Se presentan a optar. Da. María del Pilar de Ayala como descendientes de Da. Ana de Bucarely.

Por sentencia del 3 de junio de 1859 se declara nula la vinculación e intestado e fallecimiento del propietario de la casa, el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo. Considerando que por la Ley de Corte del 27 de septiembre de 1820, reestablecida por el Real Decreto de 30 de agosto de 1836, prohíbe toda vinculación, a partir de 1820, en los dominios españoles. Considerando que la Ley del 19 de agosto de 1841 dispone en su primer artículo que las leyes y declaraciones de la anterior época constitucional sobre supresión de mayorazgos y otras vinculaciones que están válidamente en observancia desde el 30 de agosto de 1836, en que se reestablecieron continúen en vigor sólo en la península e islas adyacentes. Por todo lo anterior establece esta demanda para que se declare nulo dicho vínculo y se declare intestado el fallecimiento del Dr. D. José de Sotolongo y los herederos que resulten serlo con arreglo a las Leyes de sucesión vigentes accedan a sus bienes como libres.

Se presenta D. Pantaleón Cacho Negrete a nombre de su hija menor, Da. María Luisa por ser descendiente de Da. Ana de Bucareli y pide informativo de insolvencia.

El Coronel D. Manuel Ramos Izquierdo, viudo de Da. Merced García y García en representación de su hija menor Da. Merced y D. Francisco Ramos Izquierdo y García, se presentan a calificar su derecho como descendientes de Da. Bárbara de Sotolongo.

D. Francisco García y Landa como descendiente de Da. Bárbara de Sotolongo.

Se presenta Da. María de los Dolores Ziburu y Molina, menor de edad, soltera, vecina de Zanja 82, como descendiente de Da. Justa Bucareli, resultando equivocada y acreditarse según los propios documentos que presentó como descendiente de Da. Felicia Espellosa, llamada también a la herencia del difunto Presbítero Sotolongo.

Se presentan los sobrinos carnales de la promoviente Da. Juana García Landa, hijos de su hermano D. Miguel García y Landa, los menores de edad nombrados, D. Juan Bautista, D. Miguel Salomé y D. Francisco Xavier de la Caridad García y Castro, en calidad de herederos del Presbítero por auto 2 octubre de 1861.

Se presentan D. Manuel García y García, Conde de Bainoa, y sus sobrinos, D. Eduardo María Müller, consorte legítimo de Da. Merced Ramos Izquierdo y García, y D. Francisco Ramos Izquierdo y García.

Se manda a tasar la casa, en 17 de diciembre de 1862, cuyo valor asciende a 13, 360 pesos 4 reales

Se manda vender la casa.

Escrito. En 30 de abril de 1862, el Dr. D. Antonio Gassie dice que el Conde de Bainoa le ha vendido la cuarta parte que en dicha casa le pertenecía, y los sobrinos de éste, D. Francisco y Da. Merced Ramos Izquierdo la otra cuarta parte que les pertenecía; y sus primos, Da. Juana y D. Francisco García y Landa, las dos sextas partes que les correspondía, todo según escrituras públicas otorgadas ante Marcos Ramírez y el último, en la Escribanía de D= Francisco de Castro.

Dice Gassie que trata de adquirir la sexta parte que corresponde a los tres menores hijos de D. Miguel García y Landa, pero como esa parte debe quedar asegurada en la propia casa por no tener edad suficiente para percibir el numerario propone otorgarla por la cantidad de 1486 pesos 1 real en que se la dieron sus tíos D. Francisco y D. Juan García y Landa, deduciéndose 96 pesos de la Alcábala y los restantes quedarían asegurados.

Nota. Finaliza con la liquidación de cosas y que por Ley no puede comprar la parte de los menores, tal como había propuesto Gassie y quedan de copropietarios.

Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. Primera parte (árbol).

Árbol genealógico de Lucas Álvarez Guirola y Maria Josefa Barrios

- Lucas Álvarez Guirola casó con Da. María Josefa de Barrios, la fundadora, y constituyen el tronco común.
- Hijos de los anteriores fueron: Da. María Ignacia y Da. Rosalía Álvarez.
- Da. Rosalía Álvarez y Barrios casó con D. Gregorio Rodríguez Bacallado y tuvieron por sus hijas a: Da. Josefa (Línea 1) y a Da. Magdalena (Línea 2) Rodríguez y Álvarez.

Línea 1:

Da. Josefa Rodríguez y Álvarez casó con D. Ramón Urioste y Gángara.

D. Ramón Urioste y Rodríguez, fue hijo de los anteriores.

Línea 2:

- Da. Magdalena Rodríguez y Álvarez casó con D. Ramón Urioste y Gángara.
- Da. Josefa de los Dolores Urioste y Rodríguez, hija de los anteriores, casó con D. Antonio Freites.
- Hijos de los anteriores fueron: D. Ramón Freites y Urioste, último Capellán; y D. Cristóbal Freites y Urioste, el opositor.

Fuente: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14, folio 64. File: Parroquiales28oct09.

Parroquiales29oct09:

Nuevas genealogías:

6.- Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. (Árbol genealógico de Lucas Álvarez Guirola y Maria Josefa Barrios). Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. **Se adjunta segunda parte.** (Ver file Parroquiales28oct09).

Buscar:

1.- Testamentaria de Pedro Martínez, esposo de Jacinta González (finales del siglo XVIII y principios del XIX.). **Se adjunta relación de posible interés.**

2.- Testamentaria de Antonio Pérez, esposo de Dominga Godinez (finales del siglo XVIII y principios del XIX.). **Se adjunta relación de posible interés.**

Pendientes

Arzobispado (llamar el lunes):

3.- Dispensas de parentesco de los Martínez de Velasco en las parroquias de Ceiba del Agua, Guayabal y Consolación, entre 1800 y 1820: Antonino; Fernando; Francisco Antonio; José Epifanio; José Maria; Juan; Manuel; y Rafael Martínez de Velasco.

Nuevas genealogías:

Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. **Segunda parte.** (Ver árbol en file Parroquiales28oct09).

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y Álvarez, María Magdalena (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 5 de Bautismos de Blancos, folio 100, partida número 402):

Jueves 7 de octubre de 1779 años, yo, Dr. D. Julián Antonio de Ayala Cepero, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una párvula que nació a 28 de septiembre de dicho año, hija legítima de Gregorio Rodríguez Bacallado y de Rosalía Álvarez Guirola, naturales de esta Ciudad y vecinos de esta jurisdicción en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Magdalena Lina, fue su padrino, D. Félix Francisco de al Cruz, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Julián Antonio de Ayala Cepero = Hay una Rúbrica

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 13 de Noviembre de 1895, por el Presbítero D. Gerónimo Pérez Valdés, Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Término de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad. En: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía

Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. File: Parroquiales29oct09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Antonio Zacarías Freite y Da. María Josefa Urioste (Iglesia Parroquial de Monserrate, Libro Primero de Matrimonios de Blancos folio 221, partida número 760):

En la Iglesia del Monserrate en 14 de abril de 1851 años, con las licencias necesarias, practicadas todas las diligencias y leídas antes las tres canónicas amonestaciones sin resulta de impedimento, yo, Presbítero Dr. D. Santiago López de San Román, Teniente de Cura de la misma desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Antonio Zacarías Freite, natural de la Habana, hijo legítimo de D. Custodio, ya difunto, y de Da. Genoveva Martín; con Da. María Josefa de los Dolores Urioste, natural del barrio de Guadalupe, extramuros de la Habana, hija también legítima de D. Ramón y de Da. María Magdalena Rodríguez, ambos contrayentes solteros y vecinos de esta feligresía, el novio de la del Santo Ángel Custodio. Fueron aprobado en doctrina cristiana, confesaron y comulgaron y preguntados tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron padrinos, D. Ramón Urióstegui y Da. Genoveva Martínez, y testigos, D. Juan Vázquez y D. Pedro Nolasco Lledor, prevíneles ola obligación de velarse en tiempo hábil, y lo firmé = Dr. Santiago López de San Román

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 14 de Noviembre de 1895, por el Presbítero Dr. D. Anacleto Redondo Cura Párroco de la Iglesia de Término de Monserrate de esta Ciudad. En: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. File: Parroquiales29oct09.

Copia de la partida de defunción de: Urioste y Gángara, Ramón (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 19 de Entierros de Blancos, folio 170, partida número 1815):

El día 13 de febrero de 1843 años, se dio sepultura en el Cementerio General según consta de la papeleta de su capellán al cadáver de D. Ramón Urioste, natural de la ciudad de la Coruña en el Reyno de Galicia y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Tomás y de Da. Vicenta de Gángara, difuntos. Recibió los santos sacramentos de Penitencial Eucaristía y Extrema-unción: era de 68 años de edad, y en el Archivo de D. Francisco Valerio, Escribano Público se encuentra su testamento con fecha 30 de diciembre de 1830, por el cual manda se le digan las tres misas del alma y las 30 de San Gregorio, que se den dos reales de limosna a cada una de las mandas forzosas, incluyendo el Hospital de San Lázaro y la Casa de Beneficencia; declara que primera vez fue casado con Da. Josefa Rodríguez, hermana de su actual consorte, de cuyo matrimonio tenía por su hijo legítimo a D. Ramón de Urioste; que era casado segunda vez con Da. Magdalena Rodríguez y tenía por sus hijos legítimas a D. Miguel, D. Manuel, Da. María de la Merced, D. José Gregorio, D. Antonio María, D. Domingo y Da. Josefa, a quienes instituyó por sus únicos herederos. Nombra por su Albacea, en primer lugar, a licitada su esposa, Da. Magdalena Rodríguez, y en segundo, a D. Juan García, según consta de la cláusula, y lo firmé = Hay una rúbrica

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 13 de Noviembre de 1895, por el Presbítero Dr. D. D. Gerónimo Pérez Valdés, Cura Coadjutor de la Iglesia Parroquial de Término de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad. En: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. File: Parroquiales29oct09.

Copia de la partida de defunción de: Freites y Urioste, Ramón (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 35 de Entierros de Blancos, folio 387, partida número 926):

El día 25 de septiembre de 1889 años, yo, el Presbítero Licenciado D. Rafael de los Ángeles Alomá, Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Término de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad, provincia y Diócesis de la Habana, hice las exequias según dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio General de Cristóbal Colón en tramo tercero con caja al cadáver de D. Ramón Freites y Urioste, de 37 años de edad, de estado soltero, natural de la Habana, hijo de D. Antonio Freites y de Da. Josefa Urioste. Recibió el santo sacramento de la Extremaunción. Falleció de hemenegites (sic,) en la calle de San Rafael número 39, perteneciente a esta feligresía, según consta en la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste, lo firmo fecha ut supra =Lic. Rafael de los Ángeles Alomá

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 7 de marzo de 1892 por Francisco de Castro, copiada de la que obraba en el expediente de provisión de la Capellanía mandada a fundar por Da. Rosalía Tadeo Guirola, a foxas primera, expedida del original en la Habana, en 13 de agosto de 1890, por el Presbítero Licenciado D. Rafael de los Ángeles Alomá, Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Término de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad. En: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. File: Parroquiales29oct09.

Copia de la partida de bautismo de: Freites y Urioste, Custodio Adriano (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 29 de Bautismo de Blancos, folio 240 vto., partida número 1096):

Viernes 10 de septiembre de 1858 años, yo, D. Claudio Valdés, Cura Párroco de esta Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente al niño Custodio Adriano de la Caridad, con licencia in scriptis del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano de primero del actual, que nació el día 8 de septiembre del año próximo pasado, hijo legítimo de D. Antonio Freites y de Da. Josefa de Urioste, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Custodio y Da. Genoveva Martínez; maternos, D. Ramón y Da. Magdalena Rodríguez. Fueron sus padrinos, D. José Gregorio de Urioste, Oficial de la Real Aduana Terrestre de esta Isla y Da. Rosalía Padrón y Valle, a quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron, y lo firmé = Claudio Valdés

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 8 de agosto de 1896, por el Presbítero D. Rodrigo Cuervo y Fernández, Cura Párroco Interino de la Iglesia de Término de Nuestra

#

Señora de Guadalupe, de esta Ciudad. En: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. File: Parroquiales29oct09.

Desarrollo del proceso:

Escrito. En la ciudad de la Habana, el 28 de mayo de 1891, D. Custodio Adriano Freites y Urioste, en los autos sobre provisión de la Capellanía laical de 111 pesos 6 reales de principal, mandada a fundar por Da. Maria Josefa Barrios, dice que este beneficio se encuentra vacante desde el 25 de septiembre de 1889 en que falleció el Capellán Ramón Freites y Urioste que la servía, su hermano carnal, y considerándose con derecho a su goce se presenta suplicando se sirva disponer:

- Que con vista de los autos que tiene recientemente promovidos y que cursan ante él sobre provisión de la Capellanía de 505 pesos de principal mandada fundar por D. Lucas Álvarez Guirola y agregación de otra de 207 pesos 6 y medio reales de Da. Rosalía Guirola ponga calificación de la partida de defunción del último Capellán D. Ramón Freites y Urioste,
- Que con el resultado de dicho documento se sirva declarar vacante este beneficio;
- Que lo tenga por opuesto a su obtención; y
- Que se sirva disponer que para tratar de su provisión se forme pieza separada que se encabezará con este escrito y que le recaiga la certificación de la partida de defunción del anterior Capellán.

Que siendo pobre pide se le reciba el informativo de insolvencia tomando declaración jurada de los testigos que presentare al tenor de si saben y les consta:

- Que es natural de esta Ciudad y domiciliado en ésta desde hace más de 5 años.
- Que es de estado soltero, de 34 años de edad, sin profesión ni oficio y dedicado a vendedor ambulante con lo que libra su subsistencia y cuyo producto no excede el jornal de un bracero.
- Que habita en la calle de San Nicolás 252 y abona alquiler mensual de 35 pesos billetes del Banco Español.

Y con su mérito declararlo por tal.

Relación de testigos del informativo de pobreza. Se llevó a cabo el interrogatorio a los testigos, el 28 de octubre de 1891:

- D. José Marcelino Miyaya y de Fuentes mayor de edad, del foro y vecino de la calle de Santa Emilia número 14.
- D. Felicio Lozano y Compta, mayor de edad, del foro y vecino de la Calzada de Jesús del Monte número 472.
- D. Manuel Mora y Rivero, mayor de edad, propietario y vecino de la calle del Campanario número 125.

Sentencia. Habana, 14 de diciembre de 1891. D. Guillermo Bernal y Bernal, Juez de Primera Instancia en propiedad del Distrito Oeste declaró pobre para litigar en este juicio a D. Custodio Freites y Urioste y con derecho a disfrutar de los beneficios que otorga la Ley en estos casos.

Nota. El promoviente pidió que se pusiera testimonio de la defunción del Capellán anterior que obraba en otro expediente. por desconocer el lugar donde había fallecido.

Escrito. En la Ciudad de la Habana, el 11 de abril de 1894, D. Custodio Freites y Urioste, por medio de Procurador, dice que por testamento, Da. María Josefa Barrios, tercera abuela de su representado, otorgado en 8 de agosto de 1777 ante D. Nicolás de Frías, ordenó a su Albacea, Da. María Ignacia Álvarez Guirola, que del quinto de sus bienes, deducidos los gastos de su entierro y otros que determinó, se impusiesen perpetuamente en la casa de su morada para fundar una Capellanía indicando las condiciones de su llamamiento y demás.

La Albacea así lo hizo por escritura de fundación de 9 de julio de 1803 ante D. José de Salinas con 111 pesos 6 reales de principal impuestos en la casa de rafas tapias y tejas que de la calle de los dormitorios altos del Monasterio de Santa Clara va al costado del Convento de Nuestra Señora de la Merced.

El 16 de octubre de 1824 fue nombrado Capellán propietario y Patrono de esta Capellanía D. Ramón Urioste, según certificación agregada a los autos de la anterior provisión el cual era tío carnal de su representado y falleció el 7 de agosto de 1871 como allí se indica siendo hermano por parte de padre de Da. Josefa de los Dolores, la madre del actual opositor, que estaba casada con D. Antonio Freites, padre de éste.

El actual opositor es hijo legítimo de los anteriores como se acredita de la partida que acompañan; su madre fue hija de D. Ramón Urioste y Gángara que falleció en 3 de febrero de 1843, y de Maria Magdalena Rodríguez, bautizada el 7 de octubre de 1779, la cual era hija de D. Gregorio Rodríguez Bacallado y de Da. Rosalía Álvarez Guirola quien a su vez lo fue de D. Lucas Álvarez Guirola y de Da. María Josefa de Barrios, la fundadora.

El último Capellán que la sirvió fue D. Ramón Freites y Urioste, hermano bilateral de su representado que falleció en 25 de septiembre de 1889, según la certificación exhibida. En los autos sobre provisión de la Capellanía laical de 505 pesos de principal andada fundar por D. Lucas Álvarez Guirola y agregación de otra de 207 pesos 6 y medio reales de Da. Rosalía Tadeo Guirola promovido por su representado que cursan ante D. Francisco de Castro, consta la partido de bautismo de aquél.

Una Capellanía laical, ya sea fundada por contrato o por última voluntad, produce vínculos civiles que están obligados a respetar los llamados a su goce.

La voluntad del fundador de una Capellanía es ley por la que debe regirse la sucesión a la misma, según sentencia del Tribunal Supremo de 11 de abril de 1866.

Que llamados a la sucesión de una Capellanía Laical los nietos y descendientes del fundador con preferencia del más inmediato y del mayor al menor, al que reúna tales circunstancias debe adjudicársele el beneficio.

Suplica que habiendo formulada la presente demanda se sirva admitirla y llamar por edictos a los que se crean con derecho a esta Capellanía según costumbre y en definitiva declara a su representado Capellán propietario y Patrono de la Capellanía de que se trata.

Escritura de fundación. Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios

Fue otorgada en la Ciudad de la Habana, el 19 de julio de 1803, ante José de Salinas y testigos, D. José Ginoris, D. Francisco Valerio y D. José Hernández.

Entre sus particularidades están:

Da. María Ignacia Álvarez Guirola, Albacea Tenedora de Bienes de Da. María Josefa de Barrios, su madre, dice que constante del testamento que la difunta otorgó por ante D. Nicolás de Frías, antecesor del presente, el 8 de agosto de 1777, bajo cuya disposición falleció, en la cláusula nona dispuso que verificada su merote se acreditare el fondo de su caudal y que de él se sacaren el quinto riguroso de sus bienes, pagado el entierro y demás y que lo que resultare se impusiera perpetuamente en la casa de su morada y con ello se fundase una Capellanía Laical para que a título de ella se ordenaran D. Manuel José González y D. Benito José Álvarez, sus nietos y ahijados, con preferencia del que se hallare más apto a ordenarse y en el interín que se ordenasen debería servirla el Reverendo Padre Jubilado, su hijo, y por su muerte, faculta a los dichos sus nietos que puedan mandar decir las misas por la limosna ordinaria tomando para sí el superávit y en el evento de que no sigan el estado del sacerdocio podrán después de los días servirla y ordenarse a título de ella los demás nietos y descendientes, prefiriendo el mayor al menor y el más apto a los estudios y deberá servirla el varón y más inmediato a dicha su descendencia, facultando a su Albacea Tenedora de Bienes para que proceda a su fundación señalando el número de misas cuya limosna se ha de entender de 4 pesos cada una, Patronato y demás superávit eligiendo por tal Patrona a su Albacea y por su falta, a sus hermanas con la misma preferencia que la de los capellanes llamados, y por la de toda su descendencia de varón y hembra se sirva una y otro encargo por los religiosos del Convento de Nuestro Seráfico Padre el Señor San Francisco; cuya cláusula para la mayor claridad pidió al escribano que la insertase a la letra, a continuación.

Manifiesta que la suma fue de 1074 pesos según la cuenta divisoria y ella aumentó el principal hasta completar los 1111 pesos 6 y medio reales los cuales impuso D. Gregorio Rodríguez Bacallado en 21 de febrero de dicho años a favor de la Capellania en la casa morada de la difunta situada en la antedicha calle lindando con otras que fueron de D. Antonio Sáez y D. Antonio de Flores.

La dotación redituaba 55 pesos 4 y medios reales al año distribuidos: el pago de 12 misas por la limosna de 4 pesos cada una dando facultad al Capellán que fuere para mandarlas a decir por la limosna ordinaria tomando para sí el superávit y 7 pesos 4 reales de Patronato en tanto no se ordenasen alguno de los llamados; 3 reales a la fábrica; cuatro y medio reales de colecturía; y 4 pesos de Patronato...

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 26 de junio de 1896 por Arturo Galletti. En: Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14, folios 98-101. File: Parroquiales29oct09.

Sentencia. En la Ciudad de la Habana a 18 de febrero de 1897, el Sr. Dr. D. Francisco O. Ramírez y Chenard, Juez de Primera Instancia del Distrito de Jesús María, declaró a D. Custodio Adriano Feites y Urioste con derecho a disfrutar de la Capellania laical que mandó fundar Da. María Josefa de Barrios con 1111 pesos de principal y en consecuencia Capellán propietario y Patrono de la misma facultándosele la oportuna certificación para que pueda acreditar su carácter.

Relación de casos de posible interés relativos a Pedro Martínez, Antonio Pérez, Jacinta González y Dominga Godínez (fines del siglo XVIII o inicios del siguiente):

- ✓ • D. Pedro Martínez, contra D. Ignacio Guzmán sobre pesos. 1778. Salinas, Legajo 898, Número 11030. (G-77)
- ✓ • Autos que D. Pedro Martínez sigue ejecutivo contra D. Manuel Martínez. 1798. Varios, Legajo 933, Número 17668. (G-77)
- Incidente al concurso del Señor D. José de Fuertes promovido por D. Pedro Martínez sobre cobro de pesos. 1821. Hacienda, Legajo 410, Número 12750. (G-77)
- W • Cuaderno incidente a la testamentaria de D. Pedro Martínez y Da. Margarita de Febles mandado forja por el Albacea D. Agustín Espinosa de los Monteros para que el adjudicatario pague cuentas pendientes. 1829. Ortega, Legajo 263, Número 20. (G-77)
- ✓ • Testamentaria de D. Pedro Martínez.*1833. Valerio, legajo 620, Número 9135. *: Dice en nota que el segundo apellido es Farrar o Farrás. (G-77)
- Da. Micaela de Torres promoviendo la testamentaria de su esposo, D. Antonio Pérez. 1738. Varios, Legajo 583, Número 9399. (G-97)
- D. Antonio Pérez contra María Antonia Barrios en cobro de pesos. 1753. Varios, Legajo 951, Número 17997. (G-97)
- Incidente. José Miguel Bucarely, contra los herederos de Antonio Pérez sobre liquidación de cuenta. 1764. Cabello-Oseguera, Legajo 169, Número 16. (G-97)
- Antonio Pérez Rivero contra Juan de Miralles. 1764. Valerio, Legajo 754, Número 11049. (G-97)
- Juicio de alimentos seguido contra Cristóbal Lorenzo de la Parra, padre de José Lorenzo y suegro de Antonio Pérez, promovido por dicho Pérez. 1766. Varios, legajo 331, Número 4687. (G-97)
- Ejecutivos. Antonio Pérez contra Francisco González. 1779. Cabello Oseguera, Legajo 193, Número 10. (G-97)
- Autos promovido por D. Antonio Pérez contra los herederos de Da. Isabel de Vega o Reyes Vega en cobro de pesos. 1787. Varios, Legajo 963, Número 18235. (G-97)
- Da. María Antonia del Castillo contra D. Antonio Pérez por pesos. 1801. Cotés, Legajo 91, Número 4. (G-97)
- Diligencias fechas de Antonio Pérez que falleció en al Villa de San Antonio Abad. 1804. Galletti, Legajo 550, Número 6 (G-97) *: Dice no tener segundo apellido.
- ✓ • Intestado. Da. Jacinta González. 1832. Hacienda, Legajo 265, número 9752. (54-1402).
- ✓ • Intestado. Da. Jacinta González y Rodríguez. 1789. Gobierno, Legajo 310, Número 10. (54-1403).

Otros:

- Testamentaria. D. Atanasio Martínez y González. 1808-1814. Ortega, Legajo 454, Número 3. (G-77)
- Testamentaria. D. Francisco Martínez y González. 1801. Daumy, Legajo 150, Número 5. (G-77)

- Incidente a la testamentaria de Da. Antonia Pérez, seguido por D. José de Villavicencio contra los bienes del Dr. D. Antonio Morejón y Gato en cobro de pesos. 1808. Varios, Legajo 782, Número 13550. (G-97)
- José María Martínez contra Antonia Pérez y Josefa García, madre e hija, en cobro de 1400 pesos. 1816. Daumy, Legajo 18, Número 562. (G-97)
- Dionisio Godinez contra Tiburcio Morales por cantidad de pesos. 1769. Daumy, Legajo 903, Número 2. (52-1764)
- Intestado de Maria Godinez. 1795. Valerio, Legajo 686, Número 10080. (52-1768)
- Da. Maria Godinez contra D. Juan de la Cruz García sobre pesos. 1821. Pontón, Legajo 4, Número 6. (52-1769)

Parroquiales30oct09:

Nuevas testamentarías:

1. Intestado. Da. Jacinta González. 1832. Hacienda, Legajo 265, número 9752. (54-1402). **Se adjunta.**
2. Intestado. Da. Jacinta González y Rodríguez. 1789. Gobierno, Legajo 310, Número 10. (54-1403). **Se adjunta.** Muy mal estado.
3. - Relación de nuevos casos con posible relación con Jacinta González, Cristóbal Morales y Manuel Martínez. **Se adjunta.**

Pendientes

Arzobispado (llamar el lunes):

3.- Dispensas de parentesco de los Martínez de Velasco en las parroquias de Ceiba del Agua. Guayabal y Consolación, entre 1800 y 1820: Antonino; Fernando; Francisco Antonio; José Epifanio; José Maria; Juan; Manuel; y Rafael Martínez de Velasco.

Nuevas testamentarías:

Intestado. Da. Jacinta González. 1832. Hacienda, Legajo 265, número 9752.

Auto de proceder. En el barrio de San Lázaro, extramuros de la Ciudad de la Habana, el 18 de septiembre de 1833, D. Miguel de Urrutia, Capitán Juez Pedáneo dijo que se le notificó a la ocho de la mañana por D. Manuel de León, vecino, haber fallecido intestada Da. Jacinta González dejando algunos bienes y para proceder a asegurarlos y demás diligencias acostumbradas se levanta el presente auto y se nombran por testigos de asistencia a D. Diego de Ojeda y D. Santiago Velo, vecinos.

Diligencias. Se procedió el propio día a las diligencias en la cass mortuoria dando de de su muerte y se depositaron las llaves recolectadas en D. Manuel de León quién interrogado declaró:

Que vivía en dicha casa junto con su esposa, Da. María de la Concepción Cabrera, el primero, natural de Canarias y de oficio labrador, y la segunda, asimismo natural de la Isla de Santa Cruz en Tenerife y declararon que la difunta era viuda de D. Teodoro Bayona; de más de 70 años de edad, no dejó hijos y no le conocían pariente alguno.

Por sus bienes declararon conocer sólo la casita de tablas y guano en la que habitan con las prendas y ropas de su uso y algunos muebles.

María de la Concepción Cabrera dijo tener 38 año de edad. y ratificó la declaración de su consorte.

Inventario y tasación. En 16 de junio de 1833 se procedió a la tasación de la casa mortuoria situada en la Calzada de San Lázaro, acera norte, frente a la máquina de Vapor, lindando con Da. Carmen Milla y por occidente con Da. Belén Luaces, en 426 pesos 5 reales.

Notas:

- Se mandó a vender la casa para el pago de cosas.
- Manuel de León presentó recibo por 108 pesos acreditando gastos en la enfermedad de la difunta por concepto de médico, botica, alimentos, asistencia

y barbero. Pidió cobrarlos del producto de la venta de la ropa y demás que dejó la difunta en la casa y así se mandó a hacer, finalmente, por auto de 7 de diciembre de 1835.

Intestado. Da. Jacinta González y Rodríguez. 1789. Gobierno, Legajo 310, Número 10.

Copia de la partida de defunción de: González y Rodríguez, Jacinta (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Managua, Libro de Entierros* de Españoles, folio 2 vto., partida número 9):

Jueves 13 de agosto de 1789, yo, D. Félix Francisco Bohorquez, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Managua, Vicario y Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción por Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, di sepultura eclesiástica a Da. Jacinta González, natural de Santiago, hija legítima de D. Josef González y de Da. Anna Rodríguez, casada que fue con D. Rafael Trabieso. Recibió el sacramento de la extremaunción. No testó por no poder y murió de 50 años, y lo firmé = Félix Francisco Bohorquez

*: Sólo se indica que es el libro corriente en ese archivo.

Fuente: Copia expedida en Managua, el 29 de agosto de 1789, por D. Félix Francisco Bohorquez, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Managua, Vicario y Juez Eclesiástico en ella y su jurisdicción por Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor. En: Intestado. Da. Jacinta González y Rodríguez. 1789. Gobierno, Legajo 310, Número 10. File: Parroquiales30oct09.

Diligencias. En Managua el 214 de agosto de 1789 año, el Capitán de dicho Partido, D. Joseph López pasó a la casa de D. Rafael Travieso, viudo de la difunta, y preguntado declaró tener por sus hijos a: Da. Francisca, de 30 años de edad, casada con D. Pedro Martín (otras veces, Martínez); D. Ambrosio, casado con Da. ... , de 26 años de edad; D. Ramón, soltero, de 22 años de edad; D. Mariano, soltero, de 23 años de edad; D. Antonio, soltero, de 22 años de edad; Da. Josefa, de 1 año de edad; D. Joseph Trabieso, de ...edad.

Escrito. En 29 de agosto de 1789 D. Pedro Martínez, marido legítimo de Da. Francisca Trabieso, D. Ambrosio y D. Ramón Trabieso, por ellos y como apoderados de D. Mariano, D. Antonio, Da. Josefa y D. Josef, menores de 25 años, dijeron que los herederos mayores han dado poder y los menores están de acuerdo de que su curador ad lite en este juicio sea el propio D. Pedro Martínez, legítimo marido de Da. Francisca Trabieso, vecino del Partido de Managua y piden se les nombre como tal.

Relación de otros casos con posible relación con Jacinta González, Cristóbal Morales y Manuel Martínez (Files: Parroquiales30oct09):

- ✓ • Incidente a la testamentaría de Da. Jacinta González promovido contra D. Pedro de la Cruz por palabras desacatadas. 1841. Gobierno, Legajo 370, Número 8. (54-1404)
- ✓ • Incidente a la testamentaría de Da. Jacinta González ara tratar el remante de la tierra u pago de costas por la sucesión de esta difunta. 1841. Gobierno, Legajo 372, Número 13. (54-1405).
- Testamentaría. María Dolores Morales. 1795. Valerio, Legajo 687, Número 10086 (G-84).
- Da. María Eufemia Morales, viuda de Pedro Pérez Pagés con su suegro de igual nombre y apellido sobre alimentos. 1764.1765. Salina, Legajo 878, Número 10667.
- Testamentaría. Da. Gertrudis Morales. 1775. Marina, Legajo 70, Número 679.
- Autos que sigue D. Domingo Morales contra D. Manuel Morales en cobro de su legítima. 1777 Vario, Legajo 257, Número 3869.
- Inventarios fechos por muerte de Da. Francisca Morales.* 1767. Vario, Legajo 682, Número 11259. *: El testamento dice ser hija de José Manuel Morales y de María de la Concepción García.
- Francisco Morales sobre medidas de un paño de tierra. 1761. Gobierno, Legajo 184, Número 5.
- D. Félix Francisco de la Cruz contra el Teniente D. Francisco Morales en cobro de peo. 1779. Vario, Legajo 1044, Número 20306.
- D. Francisco Morales contra el Capitán D. Rafael Morales sobre pesos. 1790. Salinas, Legajo 793, Número 9309.
- D. Francisco Morales contra D. Rafael Morales. 1791. Salinas, Legajo 794, Número 5323.
- Capitán D. Francisco Morales obre medidas de la hacienda San Marcos. 1809. Gobierno, Legajo 276, Número 18.
- Testamentaría. Ermenegildo Morales, 1800-1801. Gobierno, Legajo 156, Número 11.
- D. Pedro Morales contra el Capitán Antonio Morejón sobre entrega y pago de la hacienda Guamuta y sus anexas. 1797. Varios, Legajo 390. Número 5519.
- Diligencias seguidas por el Presbítero D. Pedro Morales* contra D. Dionisio Berroa obre extracción de animales de la hacienda San Hilario de Guamutas. 1780. Varios, Legajo 512, Número 7704. *: Numerosas fichas del Presbítero Pedro Morales.
- Incidente a la testamentaría del Presbítero D. Pedro Morejón seguidas por sus herederos sobre alimentos. 1793. Varios, Legajo 870, Número 15314.
- Testamentaría. D. Pedro Morales. 1816. Salinas, Legajo 439, Número 4997.
- Testamentaría. Da. Petrona Morales. 1790. Daumy, Legajo 270, Número 13.
- José Simón Morales por la disolución de compañía con Vicente Hernández sobre pesos. 1748. Daumy, Legajo 890, Número 12.
- Testamentaría. D. Juan Morales. 1797. Galletti, Legajo 560, Número 3.
- Juan Morales solicitando se exhorte al Alcalde de Primera Elección para que remita al Tribunal Militar los autos que en el suyo le sigue Concepción Cordeo sobre pesos. 1797. Guerra, Legajo 580, Número 9486.
- Subteniente Manuel Martínez contra D. Ignacio de los Reyes sobre contrato. 1826. Guerra, Legajo 559, Número 9211.

Comentarios genealógicos:

Eligio de la Merced Alfonso y Reyes (1795-1837) solicitó dispensa del impedimento de consanguinidad para casarse, en 1824, y lo verificó con María Isabel Martínez y Morales (1799 -?), vecinos del Guayabal, y dejaron sucesión: a D. Regino de Regla, Da. María Catalina Rafaela, D. Francisco Solano del Rosario y Da. Elena de las Mercedes Alfonso y Martínez. En el testamento mancomunado nombraron por otros Albaceas a sus hermanos, D. Manuel Martínez, y en su defecto, a D. Dionisio Alfonso.

Su hermano Dionisio, fue nombrado Albacea; y su tío carnal Bartolomé Alfonso se casó en el Cano, en 1740, con Tomasa Pérez de Ávila y Hernández, hija de Juan y Catarina. (Files Parroquiales7may08).

En:

Dispensa de consanguinidad. Eligio de la Merced Alfonso y Reyes con María Isabel Martínez y Morales (File:Parroquiales26oct09A).

Testamentaria de Eligio de la Merced Alfonso y Reyes. Año 1839. Escribanía de Ortega, Legajo 169. Número 9. (Files Parroquiales6may08.7may08 y 8may08).

Línea paterna:

- Eligio de la Merced Alfonso y Reyes, natural de Guayabal, era hijo legítimo de Pedro José Alfonso y de María de los Dolores de los Reyes, naturales de El Cano y vecinos de dicho Partido.
- Pedro José Alfonso era hijo de Matías Alfonso y de Beatriz Godínez, casados en el Cano, en 1745 (Ver partida de matrimonio en file: Parroquiales7may08). Matías Alfonso Bello, natural de Guanabacoa, era hijo de Bartolomé Alfonso Fiallo (sic.) y de María Pérez de Ávila. (Ver partida de matrimonio en file: Parroquiales7may08).
- Beatriz Godínez era hija a su vez, de Ventura Godínez y de Juana Hernández. (Ver partida de matrimonio en file: Parroquiales7may08).
- María de los Dolores de los Reyes era hija a su vez de Nicolás de los Reyes y de Antonia Miranda. Sus hermanas, entre otros, fueron: María Josefa y María Francisca (Cano, 1763 - ?) (File: Parroquiales7may08).
- Nicolás de los Reyes era hijo de D. Manuel de la Cruz Reyes y Ramirez, y de Da. Manuela Riveros y Ximenez Osorio.
- Antonia Miranda era hija de Cayetano Miranda y de Manuela Díaz
- En el índice que es lo que se conserva del Libro Primero de Bautismos de Españoles (febrero 1731-marzo 1751) de la Parroquia del Cano aparece Antonia Bautista Miranda, folio 26 (Ver files:Parroquiales10jun09).Familia Miranda: Parroquiales3demar08 y4demar08.
- Cayetano Miranda, hijo de Pablo y de Felicita de la Cruz, casó en el Cano, en 1741, con Manuela Díaz, de dicha naturalidad e hija de Manuel de María González.

Línea materna:

- María Isabel Martínez y Morales, natural del Guayabal, era hija de Manuel Martínez y de María de Regla Morales, naturales de La Habana.
- Manuel Martínez, natural de La Habana y vecino del Guayabal era hijo a su vez de Pedro Martínez y de Jacinta González.

- María de Regla Morales, natural de La Habana y vecina del Guayabal, era hija a su vez de Cristóbal Morales y de María Pérez.
- Cristóbal Morales era hijo de: pendientes.
- María Pérez era hija de: ¿? Pérez y de Dominga Godínez.
- Dominga Godínez, en tanto que hermana carnal de Da. Beatriz Godínez, era también hija de Ventura Godínez y de Juana Hernández. (Ver partida de matrimonio de Beatriz Godínez y Matías Alfonso en la Parroquia del Cano, en file: Parroquiales7may08).

Relación de casos de posible interés:

Carlos Morales contra Pedro Alfonso sobre pesos. 1799. Daumy, Legajo 572, Número 7. (Ver file Parroquiales10jun09).

Hipótesis:

Carlos Morales: ¿Tío de María de Regla Morales, su futura consuegra? ¿Error del nombre y se trata de Cristóbal Morales, padre de su futura consuegra?

Pedro Alfonso: ¿Padre de Eligio de la Merced Alfonso Reyes, por entonces un niño de 4 años?

En la Ciudad de la Havana el 25 de febrero de 1799, **Carlos Gamboa Morales**, natural vecino de esta Ciudad dice que habiendo demandado a **D. Pedro Ximénez Alfonso** en este Tribunal sobre el pago de 347 pesos.

Testamentaria. Da. María Rita Morales. 1833.- Daumy, Legajo 72, Número 12. (Ver file Parroquiales10jun09).

Se enterró en la Ciudad de la Havana en 16 de julio de 1813 años, era natural de esta Ciudad, era casada con D. Agustín de Castro y Sanabria, con descendientes.

Testamentaria. Da. María de Regla Martínez. 1821. Valerio, Legajo 575, Número 8680. (Ver file:Parroquiales5ag09B).

Hipótesis:

María de Regla Martínez: (¿Hermano de María Isabel Martínez y Morales? Poco probable)

Falleció en Regla en 1821. Testó pero no indicó filiación, sólo declaró ser viuda de Juan García, con hijos.

Testamentaria de don Atanasio Martínez y González. Años 1808-1814. Ortega, Legajo 454, Número3. (Ver file: Parroquiales17sep09).

Falleció el 16 de mayo de 1808; en su testamento dijo ser natural del Partido de San Basilio y vecino del de San Luis de la Seyba, hijo legítimo de D. Juan, difunto, y de Da. Petrona González, viva; casado con Da. Francisca del Castillo, con hijos.

D. Manuel Martínez* y González contra D. Francisco García en cobro de pesos. 1832. Junco, Legajo 308, Número 4719. (Ver file: Parroquiales17sep09).No es

Testamentaria de don Francisco Martínez y González. Año 1801. Daumy, Legajo 150, Número 5. (Ver file: Parroquiales18sep09).

Declaró en su testamento ser natural de la Isla de Tenerife, y vecino del barrio de Jesús María, hijo legítimo de D. José Martínez y de Da. María González de los Olivos, difuntos; casado con Da. María Francisca Gutiérrez de la que dejó descendencia

Intestado María Godínez. Año 1795. Escribanía de Valerio, Legajo 686, Número 10080. (Ver file:Parroquiales14mar08).

Falleció en 1795; mujer legítima de D. Salvador Durán, Voluntario del Regimiento de Caballería Ligera de esta Plaza, vecinos del Partido de San Miguel con hijos: Melchora; Ana Gertrudis; María Felipa, Francisco: Luis; Manuel y Agustín Durán y Godínez.

El viudo, D. Salvador Durán declaró tener 6 hijos de su primer matrimonio con la difunta Da. María de los Ángeles Martín(ez): Gregorio; Josef; Lorenzo; Manuel José María, y María Durán y Martínez.

Por revisar:

Testamentaria. D. Cristóbal Morales y Da. María Candelaria Ortega. 1823.

Daumy, Legajo 47, Número 6.

Hipótesis:

Cristóbal Morales: (¿Hermano de María de Regla Morales?)

Relación de expedientes revisados. 2009. (hasta el 31oct de09 ~/= 213)

Nota: Se omiten en esta relación los testamentos tomados de los originales y las dispensas, partidas parroquiales y un expediente de Ordenes Sagradas

Familia de la Cruz Reyes o de los Reyes:

- Incidente a la testamentaria de D. José de la Cruz Dueñas promovido por D. José María de la Cruz Reyes en cobro de pesos. Año 1840. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 456, Número 12. **File: Parroquiales7ene09.**
- Autos testamentarios de Da. Mónica de la Cruz Espinosa, vecina del Partido del Cano. Año 1779. Escribanía de Varios, Legajo 476, Número 6860. **File: Parroquiales7ene09.**
- Intestado de D. Nicolás de la Cruz Febles. Año 1832. Escribanía de Varios, Legajo 559, Número 8760. **File: Parroquiales7ene09.**
- Testamentaria de D. Antonio de los Reyes. Año 1804. Escribanía de Junco, Legajo 389, Número 5952. **File: Parroquiales7ene09.**
- Testamentaria. D. Santiago del Portal. 1822-1828. Escribanía de Gobierno, Legajo 722, Número 14. **Files: Parroquiales19ene09 y Parroquiales20ene09.**
- Testamentaria de Antonio José del Portal. 1814. Escribanía de Salinas, Legajo 368, Número 4362. **File: Parroquiales19ene09.**
- Intestado. Da. María del Rosario Pérez de Medina. 1819. Escribanía de Pontón Legajo 48, Número 9. **File: Parroquiales20ene09.**
- Testamentaria. D. Rafael del Portal vecino que fue de Cacarajícara. 1822-1824. Escribanía de Gobierno, Legajo 696, Numero 11. **File: Parroquiales20ene09.**
- Incidente a la testamentaria de Blas Leal por Francisco Javier y Esteban Blemis por pesos. 1782. Escribanía de Valerio, Legajo 689 Número 10124. **File: Parroquiales21ene09.**
- Testamentaria. D. Rafael del Portal y de los Ríos. 1815-1851. Escribanía de Pontón, Legajo 300, Número 1. (Probable hermano de D. Santiago del Portal). **File: Parroquiales21ene09.**
- Testamentaria de D. Mateo Leal. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 258, Número 6. **File: Parroquiaes29ene09.**
- Dispensa para contraer matrimonio de D. Tomas José de los Reyes con Da. Maria de los Dolores Reyes. Año 1816. Gobierno Superior Civil, Legajo 891, Número 30129. **File: Parroquiaes29ene09.**
- Testamentaria. D. Francisco Lauzán. 1806. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9142. **File: Parroquiales5feb09.**
- Incidente a los autos que Da. Francisca Ferro sigue contra el Oratorio San Felipe de Nerí sobre la propiedad de una huerta.* 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 687, Número 8160. **Files: Parroquiales5feb09 y Parroquiales6feb09.**
- Testamentaria D. Diego de Herrera y Lauzán. Años 1800-1801. Ortega, Legajo 410, Número 11. **File: Parroquiales6feb09.**
- Intestado o testamentaria de Da. Rosalía Lauzán. Años 1814-1816. Escribanía de Gobierno, Legajo 705, Número 19. **File: Parroquiales9feb09.**
- D. Cristóbal Cazadilla y Herrera contra D. Manuel Calzadilla en cobro de pesos. Año 1833. Escribanía de Pontón, Legajo 69, Número 13. **File: Parroquiales9feb09.**

- Testamentaría de Da. María de la Concepción Calzadilla y Herrera. Años 1825-1828. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 486, Número 6. **File: Parroquiales9feb09.**
- Ayuntamiento de los autos de la testamentaría de D. Manuel Calzadilla. Año 1860.
- Escribanía de Varios, Legajo 854, Número 15852. **File: Parroquiales10feb09.**
- D. Manuel García Calzadilla contra D. Miguel Cabrera en cobro de pesos. Años 1836-1837. Escribanía de Guerra, Legajo 13, Número 157. **File: Parroquiales10feb09.**
- Juicio mortuorio. Da. María García Calzadilla. Años 1792-1793. Escribanía de Junco-Rodríguez, Legajo 356, Número 5549. **File: Parroquiales10feb09.**
- Testamentaría de D.* Pedro García Calzadilla. Año 1821. Escribanía de Guerra, Legajo 776, Número 120-87 (50-99). **File: Parroquiales10feb09.**
- D. Joaquín González de Mendoza como marido de Da. Juana Pastrana contra los bienes de Da. Ursula García Calzadilla en cobro de **File: Parroquiales10feb09.**
- D. Cristóbal Orduña contra D. José Leal en cobro de su legítima materna. Año 1823. Escribanía de Daumy, Legajo 880, Número 2. **File: Parroquiales12feb09.**
- Da. Dolores de Orduña sobre suspensión del entredicho que se le puso por su padre Francisco José. Año 1828. Escribanía de Valerio, Legajo 353, Número 5286. **File: Parroquiales12feb09.**
- Intestado de D. Juan Orduña y Leal. Año 1852. Escribanía de Ortega, Legajo 56, Número 7. **File: Parroquiales12feb09.**
- Testamentaría de D. Juan de Orduña. Año 1826. Escribanía de Salinas, Legajo 265, Número 3382. **File: Parroquiales13feb09.**
- El Sr. D. Francisco de Arriaga sobre disolución de la compañía del ingenio "La Divina Pastora" con el Licenciado Francisco Facenda. Años 1808-1818. Escribanía de Galletti, Legajo 686, Número 6 (4 piezas). **File: Parroquiales25mar09.**
- Incidente a la testamentaría de D. Francisco de Arriaga promovido por D. Antonio Zamora sobre ciertas cuentas. Año 1815. Escribanía de Ortega, Legajo 62, Número 12. **File: Parroquiales25mar09.**
- Da. Josefa de Arriaga contra su hermana Da. Teresa sobre un colgadizo que le dono su padrino D. Diego de Roxas. Año 1716. Escribanía de Daumy, Legajo 861, Número 14. **File: Parroquiales25mar09.**
- Incidente a la testamentaría de D. Juan de Arriaga promovido por su hija Josefa contra su hermana Teresa sobre dote que le hizo su padrino D. Diego de Roxas, de 600 pesos. Año 1715. Escribanía de Daumy, Legajo 278, Número 12. **File: Parroquiales26mar09.**
- Incidente a la testamentaría de D. Esteban de Arriaga seguidos por Da. Juana de Arriaga. Año 1762. Escribanía de Varios, Legajo 580, Número 9344. **File: Parroquiales26mar09.**
- Intestado de D. Sebastián de Arriaga. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 373, Número 5350. **File: Parroquiales26mar09.**
- Testamentaría del Pbro. D. Juan Francisco de Arriaga y Meyreles de Alvarado. Años 1821-1837. Escribanía de Varios, Legajo 747, Número 12568. **File: Parroquiales27mar09.**
- Da. Juana de Arriaga, Da. Antonia González, y el Bachiller Vicente Medina contra Da. María Santa Cruz como Albacea y Tenedora de Bienes de D. Pedro

Santa Cruz, su consorte. Año 1773. Escribanía de Varios, Legajo 890, Número 15753. **File: Parroquiales27mar09.**

- Apelación interpuesta por la viuda y los herederos de D. Francisco de Arriaga, Fiscal que fue de la Real Hacienda, sobre exhibición y réditos del legado de 3000 pesos que dicho Señor dejó en su testamento a la referida Sra., su consorte. Año 1810. Escribanía de Varios, Legajo 877, Número 15456. **File: Parroquiales30mar09A.**
- Autos promovidos por Da. Juana de Arriaga y D. Vicente Rodríguez de Medina sobre que sus acreedores les concedan esperas. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 928, Número 17514. **Files: Parroquiales30mar09A y Parroquiales31mar09 .Parroquiales31mar09.**
- Intestado de D. Mateo de Arriaga. Año 1825. Escribanía de Daumy, Legajo 116, Número 1. **File: Parroquiales31mar09.**
- Diligencias promovidas por el Dr. D. Ambrosio Maria Zuazo como Apoderado General de Da. Antonia González contra Da. Josefa Bosmeniel en cobro de pesos. Año 1795. Escribanía de Varios, Legajo 840, Número 15362 (54-170). **File: Parroquiales1abr09:**
- Incidente al concurso de D. Antonio del Castillo promovido por D. Diego González Herrera en cobro de 463 pesos. Años 1831-1846. Escribanía de Galletti, Legajo 9961 (?), Número 6 (54-406). **File: Parroquiales1abr09:**
- Diligencias formadas a instancias de D. Diego González Herrera para que D. Manuel Nicolás Ramos entregue las que contra este sigue el Albacea D. Antonio Ramos en relación con la negra Maria del Carmen del intestado de D. Tomas Ramos, su padre, y Da. Juana de Herrera. Año 1847. Escribanía de Barreto, Legajo 263, Número 1 (56-417). **File: Parroquiales1abr09:**
- Antonia González Arriaga contra la Sra. Da. Joaquina Pueyo sobre el cobro de pesos. Año 1803. Escribanía de Valerio, Legajo 759, Número 11155 (55-1450). **File: Parroquiales2abr09A.**
- Autos incidentes a los que Da. Juana de Arriaga sigue con D. Joseph de la Guardia sobre devolución de sus cuatro haciendas y cuentas. Años 1784-1787. Escribanía de Varios, Legajo 772, Número 13347. **File: Parroquiales9abr09.**
- Documento de los autos seguidos por Da. Juana de Arriaga y consorte contra D. Joseph Antonio de la Guardia para la entrega y liquidación de las haciendas Rio Nuevo, Gonzalo, Santa Ana y Río Blanco, de su propiedad. Año 1784. Escribanía de Varios, Legajo 947, Número 17930. **File: Parroquiales9abr09.**
- Autos seguidos por D. Pedro Martín de Leyva contra Da. Juana de Arriaga y consorte en cobro de pesos. Año 1784. Escribanía de Varios, Legajo 1052, Número 20424. **File: Parroquiales9abr09.**
- Pieza de los Autos de la testamentaria del Sargento Pablo González*. Inventario y tasación de sus bienes. 1777. Escribanía de Varios, Legajo 882, Número 15583. **File: Parroquiales5may09.**
- Autos de la testamentaria de D. Pedro González. Inventarios y tasación de sus bienes. 1784. Escribanía de Varios, Legajo 201, Número 2883 (2 piezas truncas). **Files: Parroquiales5may09 y Parroquiales7 may09.**
- Testamentaria de D. Manuel González Rivero. Año 1801. Escribanía de Valerio, Legajo 607, Número 8965. **File: Parroquiales13may09.**
- Testamentaria de Juan Antonio González y Rivero. Inventarios y tasación de sus bienes. Año 1806. Escribanía de Ortega, Legajo 341, Número 6. **File: Parroquiales13may09.**

- Intestado de D. Francisco González Rivero, vecino que fue de Guanajay. Años 1822-1831. Escribanía de Gobierno, Legajo 218, Número 3. (56-1805). **File: Parroquiales15may09.**
- Testamentaria. Da. María Gertrudis González Rivero. 1792. Varios, Legajo 561, Número 8798. **File: Parroquiales15may09.**
- Testamentaria. José Rivero y Hernández. 1793. Daumy, Legajo 320, Número 14. **File: Parroquiales18may09.**
- Testamentaria. Da. Nicolasa Rivero y Hernández. 1842. Varios, Legajo 559, Número 8750. **File: Parroquiales18may09.**
- Testamentaria. Da. María de los Ángeles Rivero y Hernández. 1816. Valerio.-Ramírez, Legajo 582, Número 8757. **File: Parroquiales18may09..**
- Intestado. D. Manuel Rivero y Hernández, vecino del Partido de Pipián. 1836. Luis Blanco, Legajo 486, Número 3. **File: Parroquiales18may09..**
- Testamentaria. D. Ramón Rivero y Hernández. 1838. Junco, Legajo 390, Número 5968. **File: Parroquiales18may09.**
- Testamentaria de Da. Isabel Rivero. Año 1803. Escribanía de Junco, Legajo 389, Número 5955. **File: Parroquiales19may09.**
- Testamentaria de Juana Teresa Rivero. Inventario de sus bienes. Año 1783. Escribanía de Daumy, Legajo 292, Número 4. **Ilegible.** Compactado. **File: Parroquiales19may09.**
- Incidente a la testamentaria de Da. Ana Hernández, promovido por su hija, Guadalupe Rivero sobre su legitima. Año 1769. Escribanía de Varios, Legajo 353, Número 5099. Muy mal estado. **File: Parroquiales19may09.**
- Autos sobre inventarios por el fallecimiento de Ana Hernández. Año 1736. Escribanía de Daumy, Legajo 318, Número 7. **File: Parroquiales19may09.**
- Testamentaria. D. Silvestre González y Rivero. 1838-1839. Varios, Legajo 263, Número 3940. **File: Parroquiales20may09.**
- Testamentaria. D. Andrés González. 1827. Salinas, Legajo 359, Número 4295. **File: Parroquiales20may09.**
- Testamentaria. D. José González Capote.* 1817. Bienes de Difuntos. Legajo 379, Número 6565. Segunda pieza (55-1674). *: Es canario con familia en su patria. **File: Parroquiales20may09.**
- Testamentaria. D. Pedro González Capote. 1821. Junco. Legajo 371, Número 5735. **File: Parroquiales20may09.**
- Intestado. Tomasa Rivero.* 1790. Varios, Legajo 421, Número 5962. *: Es una morena libre. **File: Parroquiales20may09.**
- Testamentaria. Domingo Rivero. 1809. Salinas, Legajo 458, Número 5171. **File: Parroquiales21may09.**
- Incidente al intestado de Josefa Garro promovido por Pablo Hernández y demás sucesores de Antonio Rivero contra los herederos de la intestado en cobro de pesos. 1829. Galletti, Legajo 160, Número 7. **File: Parroquiales21may09.**
- Testamentaria. Da. Antonia Pérez de Ávila y Hernández Acosta,* vecina del Partido de Guanajay. 1831. Ortega, Legajo 83, Número 7. *: Casada con José de Sosa. **File: Parroquiales21may09.**
- Testamentaria. Da. Francisca Rivero y Romero. 1783. Daumy, Legajo 251, Número 9. **File: Parroquiales22may09.**
- Testamentaria. Da. Ana Rivero y Romero. 1788. Varios, Legajo 209, Número 3077. (3 piezas). **Files: Parroquiales21may09 y Parroquiales25may09.**

- Testamentaría. Da. Francisca Gregoria Rivero y Romero promovida por Nicolás de Lima. 1820. Salinas, Legajo 432, Número 4922. El título que lleva la carpeta el más preciso que el de la ficha pies indica que se trata de los inventarios.* **Se adjunta *:** **Contiene la** imposición de una Capellanía y en lo demás es similar a: Testamentaría. Da. Francisca Rivero y Romero. 1783. Daumy, Legajo 251, Número 9, folios 2 vto.-5. File: Parroquiales22may09). File: **Parroquiales27may09.**
- Testamentaría. Juan Rivero y Romero. 1781. Varios, Legajo 644, Número 10417. Files: **Parroquiales27may09** y **Parroquiales28may09.**
- Documento relativo a la testamentaria de Da. Clara de Sosa e inventarios promovidos por D. Pedro Morales, viudo, en reclamo de bienes. Año 1804. Escribanía de Varios, Legajo 952, Número 18027. File: **Parroquiales1jun09.**
- Testamentaria de D. Juan de Sosa. Año 1781. Escribanía de Ortega, Legajo 471, Número 16. File: **Parroquiales1jun09.**
- Autos que D. Juan de Sosa sigue contra los bienes de D. José María González sobre propiedad de dos casas en el partido de Guanajay. Año 1817. Escribanía de Gobierno, Legajo 426, Número 2. File: **Parroquiales1jun09.**
- Autos que D. Juan de Sosa sigue contra los bienes de D. José María González sobre propiedad de dos casas en el partido de Guanajay. Años 1817-1821. Escribanía de Gobierno, Legajo 335 Número 16. (2da. y 3ra. piezas) File: **Parroquiales3jun09.**
- Testamentaría de D. Ignacio de Sosa y Silva. Año 1786. Escribanía de Varios, Legajo 544, Número 8430. File: **Parroquiales3jun09.**
- Cuaderno de la testamentaria. D. Pablo de Sosa. Año 1804. Escribanía de Varios, Legajo 685, Número 11304. File: **Parroquiales3jun09.**
- Testamentaría de Maria Regla de Sosa. Año 1799. Escribanía de Valerio, Legajo 645, Número 9511. File: **Parroquiales3jun09.**
- Testamentaría de Da. Clara de Sosa y Velasco. Año 1802. Escribanía de Varios, Legajo 538, Número 8200. File: **Parroquiales4jun09.**
- Testamentaría de Da. Maria Francisca de Sosa y Silva. Año 1821. Escribanía de Galletti, Legajo 914, Número 14. File: **Parroquiales4jun09.**
- Testamentaría de Maria Josefa de Sosa. Años 1800-1801. Escribanía de Junco, Legajo 329, Número 6056. Extraviado. File: **Parroquiales4jun09.**
- Intestado. Da. María Magdalena Sosa. 1806. Cabello-Oseguera, Legajo 405, Número 5. File: **Parroquiales4jun09.**
- Testamentaría de D. Cristóbal Morales y Da. María Candelaria Ortega. Año 1823. Escribanía de Daumy, Legajo 47, Número 6. File: **Parroquiales9jun09.**
- Testamentaría de D. Antonio Morales y Pérez. Año 1819. Escribanía de Varios, Legajo Testamentaría de D. José Morales y Pérez, vecino del Calvario. Año 1852. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 438, Número 6532. File: **Parroquiales9jun09.**
- Carlos Morales contra D. Pedro Alfonso sobre pesos. Año 1799. Escribanía de Daumy, Legajo 572, Número 7. File: **Parroquiales10jun09.**
- Testamentaría de Da. María Rita Morales. Año 1833. Escribanía de Daumy, Legajo 72, Número 12. File: **Parroquiales10jun09.**
- Testamentaría. D. Cristóbal Morales y Martínez. Protocolos de la Escribanía de Ortega. Año 1815, folios 277-286 vto. File: **Parroquiales11jun09.**

- Autos. D. Juan de Sosa contra Da. Rosalía Hernández sobre alimentos. Año 1816. Escribanía de Galletti, Legajo 814, Número 17. **File: Parroquiales19jun09.**
- Diligencias promovidas por D. Juan de Sosa para donar una estancia a dos hijos menores. Año 1830. Escribanía de Junco, Legajo 323, Número 4968. **File: Parroquiales19jun09.**
- Intestado de D. Juan de Sosa. Años 1832-1833. Escribanía de Junco, Legajo 396, Número 6039. **File: Parroquiales19jun09.**
- Autos, testamento e inventarios y demás diligencias por el fallecimiento de D. Juan de Sosa. Año 1763. Escribanía de Varios, Legajo 581, Número 9372. **File: Parroquiales19jun09.**
- Testamentaría de Da. Bernarda Morales.* Año 1752. Escribanía de Varios, Legajo 348, Número 5023. **File: Parroquiales19jun09.**
- Intestado de Da. Candelaria Morales. Año 1839. Escribanía de Junco, Legajo 168, Número 2601. **File: Parroquiales19jun09.**
- Testamentaría de María de las Mercedes Martínez de Rivero. Años 1861-1863. Escribanía de Luis Blanco, Legajo 513, Número 5 (2 piezas). **Files: Parroquiales23jun09 y Parroquiales24jun09.**
- María de la Cruz, morena libre, contra María de la Luz Morales. Año 1810. Escribanía de Daumy, Legajo 387, Número 8. Compactado. **File: Parroquiales23jun09.**
- D. Francisco Morales como curador de los menores hijos de D. Sebastián Medina contra Da. María de la Concepción Hernández. Año 1824. Escribanía de Junco, Legajo 313, Número 4792. **File: Parroquiales23jun09.**
- Intestado. Da. Dominga Morales. Año 1867. Escribanía de Vergel, Legajo 311, Número 2. **File: Parroquiales23jun09.**
- Diligencias por el fallecimiento de Da. María de la Luz Morales. Año 1827. Escribanía de Gobierno, Legajo 532, Número 2. **File: Parroquiales24jun09.**
- D. Ambrosio Martínez contra D. Manuel Zamora. Año 1775. Escribanía de Varios, Legajo 609, Número 9841. **File: Parroquiales25jun09.**
- Testamentaría de D. José Martínez y Rodríguez. Año 1843. Escribanía de Galletti, Legajo 360, Número 9. **File: Parroquiales25jun09.**
- Testamentaría de D. Josef Morales. Inventarios y tasación de bienes. Años 1784-1788. Escribanía de Salinas, Legajo 856, Número 10282 (2 piezas). **File: Parroquiales29jun09.**
- D. Antonio Bello contra D. Ramón Martínez sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Pontón, Legajo 59, Número 3. **File: Parroquiales30jun09.**
- Testamentaría de Da. Maria Josefa Martínez y Rodríguez, vecina de Guanabacoa. Año 1806. Escribanía de Daumy, Legajo 217, Número 8. **File: Parroquiales30jun09.**
- Incidente a los autos que el Lcdo. José Vicente de Mesa sigue en reclamacion de una negra que quedo entre los bienes de D. Manuel Martinez promovido por D. Clemente Martinez para tratar de insolvencia. Escribanía de Junco, Legajo 396, Número 6035. **File: Parroquiales9jul09.**
- Intestado. D. Manuel Martinez y Mesa. Años 1834-1835. Escribanía de Junco, Legajo 375, Número 5767 (6 piezas). **File: Parroquiales109jul09.**
- Incidente al intestado de D. Manuel Martinez promovido para tratar de cuentas que ha de ministrar el Albacea, D. Clemente Martinez. Años 1838-1839. Escribanía de Junco, Legajo 396, Número 6032. **File: Parroquiales109jul09.**

- Incidente al intestado de D. Manuel Martínez para tratar de la cuentas presentadas por D. Miguel Azopardo como rematador de un cafetal perteneciente a este intestado. Año 1846. Escribanía de Junco, Legajo 374, Número 5766. **File: Parroquiales10jul09.**
- D. Antonio Apolinar Gonzalez contra D. Manuel Cordero en cobro de rentas de las haciendas San Pedro del Caimito y otras y entrega de estas a D. Manuel Martínez. Año 1837. Escribanía de Galletti, Legajo 85, Número 4. **File: Parroquiales13jul09.**
- Incidente al intestado de D. Manuel Martínez promovido por D. Salvador Herrera en cobro de pesos. Años 1836-1837. Escribanía de Junco, Legajo 396, Número 6034. **File: Parroquiales13jul09.**
- Incidente al intestado de D. Manuel Martínez promovido por D. Luis Romualdo de Medina en cobro de pesos. Año 1836. Escribanía de Junco, Legajo 396, Número 6037. **File: Parroquiales13jul09.**
- De los autos incidente del intestado de D. Manuel Martínez por el Licenciado D. José Vicente de Meza en reclamación de la negra Inés, carabalí. 1834-1835. Junco, Legajo 396. Número 6035. (2 piezas). (Ver files: Parroquiales9jul09 y Parroquiales10jul09). **File: Parroquiales13jul09.**
- D. Manuel Martínez contra D. Manuel y D. Juan de Dios Ramos* sobre servidumbre. Año 1839. Escribanía de Varios, Legajo 973, Número 18440. **Se adjunta.*: o Ruamos. File: Parroquiales14jul09.**
- Asuntos de Manuel José Martínez. Año 1841. Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 28, Número 506. **File: Parroquiales14jul09.**
- D. Manuel Martínez contra el Dr. José Antonio Pérez sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Salinas, Legajo 722, Número 8361. **File: Parroquiales14jul09.**
- D. Manuel Martínez Abad contra el Subteniente D. José Eligio Díaz en cobro de pesos. Años 1842-1848. Escribanía de Guerra, Legajo 32, Número 524. **File: Parroquiales15jul09.**
- D. Manuel Martínez Abad contra el Subteniente D. José Eligio Díaz en cobro de pesos. Año 1848. Escribanía de Guerra, Legajo 101, Número 5375 (2da pieza). **File: Parroquiales15jul09.**
- D. Manuel Martínez, Subteniente del Batallón de Morenos Libres contra el Capitán D. Benito Barrios del propio Batallón sobre cumplimiento de contratos. Año 1826. Escribanía de Guerra, Legajo 110, Número 1755. **File: Parroquiales15jul09.**
- D. Manuel Martínez como apoderado de D. Fernando Martínez, Albacea Tenedor de Bienes de Josefa Núñez de Villavicencio solicitando se exhorte al Excmo. Sr. Gobernador Político de La Habana para que le remita a este juzgado el expediente que en el suyo ha promovido D. José María Padrón y Boneti sobre deslinde de la hacienda *San Pedro de las Galeras* (a) *Los Baños de San Diego*. Año 1831. Escribanía de Varios, Legajo 264, Número 3944. **Files: Parroquiales16jul09 y Parroquiales17jul09.**
- José Toribio de Melo contra Manuel Martínez sobre pesos. Año 1808. Escribanía de Daumy, Legajo 559, Número 15. **File: Parroquiales17jul09.**
- D. José Bosque, apoderado de D. Manuel Martínez y D. Nicolás Aparicio de D. Gabriel Ramírez, contra D. Ramón Bado en cobro de pesos. Año 1811. Escribanía de Ortega, Legajo 208, Número 21. **File: Parroquiales17jul09.**
- El Sr. Deán D. Juan Bautista* O'Gavan cobrando a D. Manuel Martínez de Velasco cierta cantidad de pesos de los réditos de una Capellanía. 1832.

- Escritanía de Pontón, Legajo 256, Número 6. *: Error es D. Juan Bernardo O'Gavan. **File: Parroquiales17jul09.**
- Da. María Ana Barreto contra D. Santiago y D. Manuel Martínez sobre abusos en la permisión de ventas en la hacienda *San Pedro de las Galeras* (a) *San Diego*. Año 1826. Escritanía de Daumy, Legajo 384, Número 3. **Files: Parroquiales17jul09 y Parroquiales20jul09.**
 - D. Manuel Martínez contra D. Carlos Luis Monte sobre pesos. Años 1818-1819. Escritanía de Gobierno, Legajo 616, Número 14. **File: Parroquiales21jul09.**
 - D. Manuel Martínez contra D. Roque Antonio de Minaur* en cobro de pesos. Año 1819. Escritanía de Varios, Legajo 844, Número 15532. **File: Parroquiales21jul09.**
 - Coronel D. Juan Montalvo y Castillo contra D. Manuel Martínez en cobro de pesos. Año 1835. Escritanía de Varios, Legajo 781, Número 13501. **File: Parroquiales21jul09.**
 - D. Manuel Martínez contra D. Marcos Cabo en cobro de pesos. Años 1821-1825. Escritanía de Luis Blanco, Legajo 239, Número 5. **File: Parroquiales21jul09.**
 - D. Manuel Martínez contra D. Feliz Gutiérrez en cobro de pesos. Año 1825. Escritanía de Luis Blanco, Legajo 239, Número 10. **File: Parroquiales21jul09.**
 - D. Manuel Martínez Zabaleta contra D. Andrés María de Paula Arias en cobro de pesos. Año 1853. Escritanía de Gobierno, Legajo 603, Número 5. **File: Parroquiales23jul09.**
 - Testamentaría de D. Manuel Martínez Zabaleta. Años 1854-1855. Escritanía de Gobierno, Legajo 600, Número 4. **File: Parroquiales23jul09.**
 - Testamentaría del Sr. Prebendado D. Manuel Martínez Hurtado que falleció en esta ciudad. Año 1850. Escritanía de Bienes de Difuntos, Legajo 157, Número 2747. **File: Parroquiales23jul09.**
 - Intestado por muerte de D. Antonio Martínez, vecino del Calvario. Año 1794. Escritanía de Salinas, Legajo 816, Número 9647. **File: Parroquiales24jul09.**
 - Testamentaría de Agustina Martínez de Velasco. Año 1819. Escritanía de Salinas, Legajo 368, Número 4358. **File: Parroquiales28jul09.**
 - Testamentaría de Da. Juana Martínez de Velasco y Sotomayor. Año 1822. Escritanía de Gobierno, Legajo 319, Número 14. **File: Parroquiales28jul09.**
 - Testamentaría de D. Manuel Martínez de Velasco y Sotomayor. Año 1779. Escritanía de Cabello-Oseguera, Legajo 415, Número 12. **Files: Parroquiales28jul09 y Parroquiales29jul09.**
 - Testamentaría de Da. Manuela Martínez de Velasco y Sotomayor. Año 1791. Escritanía de Cabello-Oseguera, Legajo 416, Número 12. Se controló la ficha. **No consta otro. File: Parroquiales28jul09.**
 - Incidente. Fray José de San Francisco, Prior del Convento de Belén, contra los bienes de D. Manuel Martínez de Velasco y Da. Juana Rosalía Núñez sobre contrato. Año 1779. Escritanía de Cabello-Oseguera, Legajo 47, Número 3. **File: Parroquiales29jul09.**
 - Testamentaría de Juan Antonio Martínez de Velasco y González. Año 1797. Escritanía de Varios, Legajo 195, Número 2765. **File: Parroquiales29jul09.**
 - Insolvencia de María de Jesús Martínez de Velasco y otros. Año 1845. Escritanía de Salinas, Legajo 97, Número 1272. **File: Parroquiales30jul09.**

- Cuaderno de Audiencia del incidente a la testamentaria de D. José Martínez de Velasco promovido para tratar de la insolvencia de su hijo D. Ramón del mismo apellido. Año 1848. Escribanía de Varios, Legajo 596, Número 9579. **File: Parroquiales30 jul09.**
- Intestado de Da. Rosalía Martínez de Velasco. Año 1814. Escribanía de Ortega, Legajo 276, Número 1. **File: Parroquiales30jul09.**
- Incidente a la testamentaria de D. José Martínez de Velasco, promovido por José de la Luz Carrillo contra D. Ramón Martínez de Velasco como Albacea de su padre sobre la propiedad de una mulata. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 387, Número 561. **File: Parroquiales31jul09.**
- Testamentaria de Da. Juana Rosalía Núñez y Carmona.* Año 1775. Escribanía de Varios, Legajo 344, Número 4957. *: Esposa de D. Manuel Martínez de Velasco. **File: Parroquiales3ag09.**
- D. José Martínez de Velasco contra D. Gabriel del Corral sobre pesos. Año s 1835-1837. Escribanía de Galletti, Legajo 802, Número 5. **File: Parroquiales3ag09.**
- D. Atanasio Martínez de Velasco contra D. José Padilla sobre indemnización de perjuicios. Año 1807. Escribanía de Salinas, Legajo 519, Número 5862. **File: Parroquiales3ag09.**
- Testamentaria de María Martín de Velasco. Año 1741. Escribanía de Varios, Legajo 401, Número 5634. **File: Parroquiales4ag09.**
- D. Francisco Martínez contra D. Joaquín Nieves sobre alimentos. Año 1805. Escribanía de Daumy, Legajo 577, Número 12. **File: Parroquiales5ag09.**
- D. Francisco Martínez sobre cobro de pesos a Da. María Dolores del Castillo. Año 1808. Escribanía de Daumy, Legajo 577, Número 2. **File: Parroquiales5ag09.**
- Testamentaria de la parda libre María de los Ángeles Martínez. Año 1866. Escribanía de Barreto, Legajo 241, Número 5. **File: Parroquiales5ag09.**
- Testamentaria de Da. María de Regla Martínez. Año 1821. Escribanía de Valerio, Legajo 575, Número 8680. **File: Parroquiales5ag09B.**
- Incidente a la testamentaria de D. Josef de Orta seguido por Da. María de los Ángeles Martínez sobre cantidad de pesos. Año 1819. Escribanía de Ortega, Legajo 415, Número 10. **File: Parroquiales5ag09B.**
- D. Atanasio Martínez contra D. Antonio de la Torre. Año 1807. Escribanía de Salinas, Legajo 519, Número 5860. **File: Parroquiales6ag09.**
- D. Atanasio Martínez contra Tomas de Fuentes sobre pesos. Año 1828. Escribanía de Salinas, Legajo 484, Número 5422. **File: Parroquiales6ag09.**
- María de los Ángeles Martínez, morena esclava, contra D. José Martínez sobre su venta. Año 1815. Escribanía de Daumy, Legajo 576, Número 15. **File: Parroquiales6ag09.**
- D. Antonio Martínez de Velasco Síndico Procurador de la Ciudad de Matanzas sobre cierta información. 1777. Gobierno, Legajo 53, Número 2. **File: Parroquiales6ag09.**
- Testamento de María Belén Núñez de Villavicencio y Carmona. Protocolos de Junco 1789, tomo II, folio 1004. (Posible hermana de Juana Núñez y Carmona) **File: Parroquiales17ag09.**
- Autos de la testamentaria por D. José Pérez Sánchez y su esposa para la calificación de los herederos. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, Número 1. Extraviado el legajo. **File: Parroquiales17ag09.**

- Incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez para tratar cobro de las rentas de las tierras de Bahía Honda. Años 1850-1853. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, Número 2. **File: Parroquiales17ag09.**
- Autos testamentarios. D. José Pérez Sánchez y Da. Micaela Núñez de Villavicencio. Años 1793-1795. Escribanía de Galletti, Legajos 1030 y 1031, a partir del numero 1 en adelante. Son 8 piezas. Extraviados todos los expedientes. **File: Parroquiales17ag09.**
- D. Manuel de Jesús Martínez contra el Teniente D. José Cuervo en cobro de pesos. 1836-1847. Escribanía de Guerra, Legajo 175, Número 2950. **File: Parroquiales19ag09.**
- Testamentaria de Tomás Martínez. Año 1829. Escribanía de Guerra, Legajo 732, Número 11191. **File: Parroquiales19ag09.**
- Primera y segunda piezas de los autos que el Subteniente D. José Martínez sigue contra D. Manuel de Miranda sobre cuentas. 1819. Guerra, Legajo 612, Número 9947. **File: Parroquiales19ag09.**
- Joseph Martínez, vecino del Partido de la Güira contra Gregorio de Puebla. 1808. Varios, Legajo 579, Número 9326. **File: Parroquiales20ag09.**
- Incidente a los seguidos por D. José Martínez contra D. Manuel María Fernández de la Barrera sobre pesos y su insolvencia. 1855. Valerio, Legajo 164, Número 2181. **File: Parroquiales20ag09.**
- Intestado de Da. Candelaria del Castillo, vecina del Partido de San Luis de la Seyba. Años 1828-1830. Escribanía de Galletti, Legajo 457, Número 14. **File: Parroquiales1sep09.**
- Testamentaria de D. Tomas Valentín de Sotomayor. Año 1793. Escribanía de Junco, Legajo 393, Número 5993. **File: Parroquiales1sep09.**
- Testamentaria de Da. Isabel Sotomayor y Cabrera. Año 1807. Escribanía de Daumy, Legajo 216, Número 6. **File: Parroquiales1sep09.**
- Atanasio Martín de Velasco sobre entredicho con Miguel Martínez para concluir las fábricas que principió en el corral de Las lajas. 1753. Valerio, Legajo 693, Número 10146. **File: Parroquiales16sep09.**
- Incidente a los del compromiso de los herederos de D. Pedro de Palacios seguidos por estos contra D. Antonio Martín Velazco sobre media caballería de tierra* por medio de su apoderado D. Miguel Ortiz de Zárate. 1805-1810. Cabello-Oseguera, Legajo 261, Número 3. *: En tierras de la Ceiba del Agua. **Files: Parroquiales16sep09 y Parroquiales17sep09 .**
- D. Manuel Martínez y González contra D. Francisco García en cobro de pesos. 1832. Junco, Legajo 308, Número 4719. **File: Parroquiales17 sep09.**
- Testamentaria de don Atanasio Martínez y González. Años 1808-1814. Ortega, Legajo 454, Número3. **File: Parroquiales17sep09.**
- Incidente a los del compromiso de los herederos de D. Pedro de Palacios seguidos por estos contra D. Antonio Martín Velazco sobre media caballería de tierra por medio de su apoderado D. Miguel Ortiz de Zárate. 1805-1810. Cabello-Oseguera, Legajo 261, Número 3. Proseguir si tuviera genealogía). **File: Parroquiales18 sep09.**
- Testamentaria de Diego Martín de Velasco. 1750-1754. Daumy, Legajo 272, Número 11. **File: Parroquiales1 8sep09.**
- Testamentaria de don Francisco Martínez y González. Año 1801. Daumy, Legajo 150, Número 5. **File: Parroquiales18 sep09.**

- Incidente a la testamentaria de Diego Martín de Velasco por su viuda Juana Álvarez contra Francisco de Torres sobre que de cuenta de los bienes de éste. 1741-1748. Daumy, Legajo 272, Número 8. **Files: Parroquiales18 sep09 y Parroquiales21sep09.**
- Testamentaria de D. Juan Velasco Morejón. Año 1838. Escribanía de Vergel, Legajo 255, Número 13. **File: Parroquiales21sep09.**
- Testamentaria de Da. Ana Núñez de Villavicencio y Hernández. Año 1741. Escribanía de Varios, Legajo 588, Número 9465. **File: Parroquiales22sep09.**
- Testamentaria de D. Diego Núñez de Villavicencio. Año 1797. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 670, Número 9864. **File: Parroquiales22sep09.**
- Intestado de D. Juan Antonio Núñez de Villavicencio. Año 1808. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 438, Número 8. **File: Parroquiales22sep09.**
- Testamentaria de D. Manuel Núñez de Villavicencio y Pérez de Ávila. Año 1830. Escribanía de Pontón, Legajo 311, Número 5. **File: Parroquiales23sep09.**
- Testamentaria concursada de Da. María Dominga de Monserrate Núñez de Villavicencio. Años 1834-1839. Escribanía de Marina, Legajo 261, Número 2145 (2 piezas). **File: Parroquiales23sep09.**
- Intestado de Da. María Francisca Núñez de Villavicencio. Años 1831-1838. Escribanía de Pontón, Legajo 311, Número 4. **File: Parroquiales23sep09.**
- Testamentaria de Da. María Núñez de Villavicencio y García. Año 1788. Escribanía de Daumy, Legajo 304, Número 6. Extraviado. **File: Parroquiales24sep09.**
- Testamentaria de Da. Josefa Núñez de Villavicencio. Años 1834-1849. Escribanía de Marina, Legajo 75, Número 718 (2 piezas). **Files: Parroquiales24sep09 y Parroquiales25sep09.**
- Testamentaria de Da. María Gertrudis Núñez de Villavicencio y Hernández. Años 1757-1758. Escribanía de Varios, Legajo 774, Número 13377. **File: Parroquiales25sep09.**
- Testamentaria de Da. Monserrate Núñez de Villavicencio. Año 1836. Escribanía de Varios, Legajo 521, Número 7895. **File: Parroquiales28sep09.**
- Testamentaria de Antonio Núñez. Año 1783. Escribanía de Varios, Legajo 883, Número 15603. **File: Parroquiales28sep09.**
- Matrimonio de Da. Juana Núñez con D. Antonio Marrero. Año 1825. Escribanía de Varios, Legajo 8081, Número 14374. **File: Parroquiales28sep09.**
- Testamentaria de Da. Maria Josefa Núñez de Villavicencio y Fuentes, hija de D. Pedro y Da. Francisca. Año 1833. Escribanía de Valerio-Ramírez, Legajo 3, Número 39. **File: Parroquiales29sep09.**
- Intestado de Margarita Núñez. Año 1796. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 420, Número 12. **File: Parroquiales29sep09.**
- Testamentaria de Juan Núñez y Teresa Bayona. Año 1807. Escribanía de Valerio, Legajo 361, Número 5395. **File: Parroquiales29sep09.**
- Incidente a los autos de provisión del Patronato de la Capellanía Laical de 5000 pesos de principal que mandó fundar Da. Micaela Núñez de Villavicencio promovido por D. Juan Bautista Pérez y Cagides, Patrono de dicha Capellanía sobre disolución y nulidad de la misma. Año 1890. Escribanía de Gobierno, Legajo 796, Número 2. **File: Parroquiales30sep09.**

- Da. Juana Núñez sobre acreditar con la partida de bautismo que tiene la edad para nombrar curador. Año 1829. Escribanía de Daumy, Legajo 675, Número 7. **Se adjunta.**
- Intestado de Da. Maria Núñez. Años 1780-1783. Escribanía de Varios, Legajo 747, Número 12578. **File: Parroquiales30sep09.**
- Testamentaria de Da. María de los Ángeles Núñez y Álvarez.* Años 1832-1833. Escribanía de Galletti, Legajo 396, Número 9. *: Era casada con Jerónimo Romero. **File: Parroquiales30sep09.**
- 1ra., 2da., y 3ra. Piezas. Intestado de Da. Margarita Núñez, vecina del Calvario. 1839. Escribanía de Daumy, Legajo 182, Número 4. **Files: Parroquiales1oct09 y Parroquiales2oct09.**
- Autos testamentarios. José Pérez Sánchez y Micaela Núñez de Villavicencio. Años 1793-1795. Escribanía de Galletti, Legajos 1030 y 1031, Números del 1 en adelante (son ocho piezas). Extraviado. **File: Parroquiales5oct09.**
- Autos de la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa para calificación de los herederos. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, Número 1. Extraviado **File: Parroquiales5oct09.**
- Incidente a la testamentaria por D. José Pérez Sánchez para tratar cobro de las rentas de las tierras de Bahía Honda. Años 1850-1853. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, Número 2. Extraviado. **File: Parroquiales5oct09.**
- Testamentaria de D. Basilio de Sosa. Año 1818. Escribanía de Salinas, Legajo 459, Número 5180. **File: Parroquiales5oct09.**
- Expediente formado para la provisión del patronato que mandó fundar la Reverenda madre Señor Dominga Soriano de Santa Isabel de Losa, de Pedro de Sosa y María Ortega. Año 1834. Escribanía de Salinas, Legajo 703, Número 8263. **Files: Parroquiales5oct09, Parroquiales6oct09 y Parroquiales7oct09**
- Autos del Intestado del Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de González Alvarez, Legajo 65, Número 1. Falta la primera pieza. Están la 2da. y la 3ra. **Files: Parroquiales12oct09 y Parroquiales13oct09.**
- Diligencias promovidas por D. Cayetano Pérez del Peso como legítimo consorte de Da. Rosa Valdés Ponce para que de los fondos existentes de la testamentaria del Sr. Conde de Casa Ponce se le entregue la suma de 500 pesos. (Árbol genealógico de Antonio Ponce de León y Manuela Maroto). Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 305, Número 6. **Files: Parroquiales13oct09 y Parroquiales14oct09.**
- Incidente a la testamentaria de Da. Melchora de Flores promovido por D. Carlos Torres y D. Mariano Martín para justificar que se hallan con opción al usufructo de dicha Flores. (Árbol genealógico de Marcos Félix Ramírez). Escribanía de Ortega, Legajo 249, Número 13.. **Files: Parroquiales14oct09, 15oct09, 16oct09 y 19oct09.**
- Incidente a la testamentaria de Da. Hilaria de la Cruz promovida por D. Félix Ignacio Ceballos, como legítimo consorte de Da. Candelaria Ynguanzo, para que se declare que Da. María de los Ángeles Ferregur de Zequeira no es heredera. (Árbol genealógico de la sucesión de Brígida de la Cruz Guerra). Escribanía de Galletti, Legajo 504, Número 6. **File: Parroquiales19oct09.**

- Autos seguidos sobre provisión de la Capellanía de seis mil pesos mandada fundar por D. Juan Tomás de la Cruz Guerra (Árbol genealógico de Juan Tomás de la Cruz Guerra). Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 460, Número 6560. **Files: Parroquiales19oct09, 21oct09, 22oct09 y Parroquiales26oct09.**
- Autos formado sobre la provisión del Patronato a la Capellanía laical de 4000 pesos de principal que mandó fundar D. Juan de Sotolongo (Árbol genealógico de Juan Benítez Sotolongo y Esquivel). Escribanía de Gobierno, Legajo 795, Número 18. **Files: Parroquiales22oct09 y Parroquiales26oct09.**
- Da. Juana García y Landa sobre nulidad de la vinculación dispuesta por el Presbítero Dr. D. José de Sotolongo y Esquivel.(Árbol genealógico de Francisco Benítez Sotolongo). Escribanía de Blanco, Legajo 180, Número 20. (2 piezas) **Files: Parroquiales22oct09, Parroquiales27oct09 y Parroquiales28oct09.**
- Juicio promovido por D. Custodio Adriano Freites y Urioste para que se declare su derecho a disfrutar de una Capellanía Laical mandada fundar por Da. María Josefa Barrios con 1111 pesos de principal. (Árbol genealógico de Lucas Álvarez Guirola y Maria Josefa Barrios). Escribanía de Barrera, Legajo 9, Número 14. **Files: Parroquiales28oct09 y Parroquiales29oct09.**
- Intestado. Da. Jacinta González. 1832. Hacienda, Legajo 265, número 9752. (54-1402). **File: Parroquiales30oct09.**
- Intestado. Da. Jacinta González y Rodríguez. 1789. Gobierno, Legajo 310, Número 10. (54-1403). **File: Parroquiales30oct09.**
- Relación de nuevos casos con posible relación con Jacinta González, Cristóbal Morales y Manuel Martínez. **File: Parroquiales30oct09.**

Parroquiale2nov09:

Nuevas testamentarias:

- 1.- D. Pedro Martínez contra D. Ignacio Guzmán sobre pesos. 1778. Escribanía de Salinas, Legajo 898, Número 11030 (G-77).
- 2.- Autos que D. Pedro Martínez sigue ejecutivo contra D. Manuel Martínez. 1798. Escribanía de Varios, Legajo 935, Número 17668 (G-77).
- 3.- Testamentaria de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135 (G-77).

Pendientes

Arzobispado:

3.- Dispensas de parentesco de los Martínez de Velasco en las parroquias de Ceiba del Agua, Guayabal y Consolación, entre 1800 y 1820: Antonino; Fernando; Francisco Antonio; José Epifanio; José María; Juan; Manuel; y Rafael Martínez de Velasco. **No constan.** Pendientes de pasar dos casos dos casos, un homónimo de Manuel, natural de Santa Clara con poca probabilidad de ser descendiente del buscado; y otro, Dionisio, natural de Burgos:

- **Instancia de D. Manuel Polonio Martínez Velasco y Rodríguez, acerca de la naturalización y legitimación de sus hijos por subsiguiente matrimonio.** 1892. Arzobispado de La Habana, Fondo Legitimaciones, Legajo 113, Número 72.
- **Dispensa de amonestaciones. D. Dionisio Martín de Velasco y Da. María de la Merced Zequeira.** 1854. Arzobispado de la Habana, Fondo Dispensas matrimoniales, Legajo 54, Número 5.

Nuevas testamentarias:

- 4.- Incidente a la testamentaria de Da. Jacinta González promovido contra D. Pedro de la Cruz por palabras desacatadas. 1841. Escribanía de Gobierno, Legajo 370, Número 8 (54-1404).
- 5.- Incidente a la testamentaria de Da. Jacinta González para tratar el remate de la tierra y pago de costas por la sucesión de esta difunta. 1841. Escribanía de Gobierno, Legajo 372, Número 13 (54-1405).
- 6.- Cuaderno incidente a la testamentaria de D. Pedro Martínez y Da. Margarita de Febles mandado forjar por el Albacea D. Agustín Espinosa de los Monteros para que el adjudicatario pague cuentas pendientes. 1829. Escribanía de Ortega, Legajo 263, Número 20 (G-77).

Nuevas testamentarias:

D. Pedro* Martínez contra D. Ignacio Guzmán sobre pesos. 1778. Escribanía de Salinas, Legajo 898, Número 11030 (G-77).

*: La ficha y la carátula del expediente dicen D. Pedro Martínez, pero el escrito inicial y la partida de bautismo dicen Petrona.

Escrito. En 25 de septiembre de 1778, D. Petrona Martínez, vecina de la villa de Guanabacoa dice que como se instruye del testimonio de escritura que presenta, D. Cristóbal Padrón y Da. Teodora Fernández, su padrastro y madre, vendieron a D. Ignacio Guzmán un sitio delator dejando en éste asegurados 502 pesos a su favor, el de Da. Catalina y D. Lorenzo Martínez, sus hermanos, para ser entregados en uno de los tres casos de la Ley, debiendo recibir cada uno 167 pesos y él tiene cumplidos los 25 años de edad como indica la certificación de su bautismo que presenta. Y habiéndole requerido no lo ha hecho. Suplica se sirva mandar que se le paguen.

Copia de la partida de bautismo de: Martínez y Fernández, Petrona (Iglesia del Potosí, Libro* de Bautismos de Españoles, folio 161):

En 22 de octubre del año 49, se bautizó Petrona Martínez, hija legítima de Lorenzo Martínez y de Theodora Fernández. Y por Decreto prevenido por Su Señoría Ilustrísima asiento esta partida en el libro corriente de Españoles = Joseph García Sobrado

*: No se indica otro dato. **: Según ello contenido del expediente es el año 1749.

Fuente: Copia expedida en Potosí, el 13 de septiembre de 1778 por D. Joseph García Sobrado, Teniente de Cura de la iglesia Parroquial del Potosí, jurisdicción de ola villa de. En: Pedro Martínez contra D. Ignacio Guzmán sobre pesos. 1778. Escribanía de Salinas, Legajo 898, Número 11030. File: Parroquiales2nov09.

Venta Real. En la Ciudad de la Havana en primero de diciembre de 1775, ante Francisco Xavier Rodríguez y testigos, D. Francisco Lima, D. Josef Serrate y D. Damián Josef Rodríguez y Guzmán, comparecieron D. Cristóbal Padrón y Da. Theodora Fernández, marido y mujer, residentes en esta Ciudad y vecinos de la de Santa María del Rosario, otorgaron que vendían realmente a D. Ignacio Guzmán, residente asimismo en esta dicha ciudad y vecino de la ciudad de Santa María del Rosario, un sitio de labor compuesto de una y media caballería de tierras en las de Manaco, cuatro leguas al sur de ese puerto, lindando con otro de Juan Pajes, Josef Cayetano Díaz y otro que pertenece al comprador, sobre el cual están impuestos a censo principal 750 pesos a favor del Señor Conde de Casa Bayona y asegurados 501 pesos pertenecientes a Petrona, Catharina y Lorenzo Martínez, sus menores hijos y de Lorenzo Martínez, su difunto marido y es libre de cualquier otro gravamen como consta al final de la certificación del Anotador de Hipotecas; y se lo venden en precio de 2050 pesos de esta forma: 750 pesos de dicho censo con obligación de contribuir rédito de cinco por ciento el primero de agosto; 501 pesos a satisfacer a los referido menores cuando tengan cumplidos los 25 años, tomen estado o se mande dar por la Real Justicia y en el interín, el rédito asimismo del 5 por ciento en cada año desde el próximo día; y los 799 pesos estantes que se dan de contado por entregados y otorgan formal recibo.,etc.

Declaran que cuando hubieron el sitio lo compraron a Antonio Morales por escritura ante el presente Escribano, el 2 de octubre de 1771, etc....

Fuente: Copia expedida en Potosí, el 13 de septiembre de 1778 por D. Joseph García Sobrado, Teniente de Cura de la iglesia Parroquial del Potosí, jurisdicción de ola villa de. La Havana, el 2w de septiembre de 1778 por Xavier Rodríguez. En: Pedro Martínez contra D. Ignacio Guzmán sobre pesos. 1778. Escribanía de Salinas, Legajo 898, Número 11030, folios 5- 8. File: Parroquiales2nov09.

Nota: Finaliza el expediente inconcluso con la petición de Da. Petrona de que se libre apremio al deudor que se encuentra en el campo.

Autos que D. Pedro Martínez sigue ejecutivo contra D. Manuel Martínez. 1798. Escribanía de Varios, Legajo 935, Número 17668 (G-77).

Escribano: Felipe Álvarez

Escrito. En 23 de octubre de 1786, D. Pedro Martínez, menor de 25 años y mayor de 14, según parece de su partida de bautismo que acompaña y pide se ponga a continuación que para poder usar de su derecho nombra por su curador al Licenciado D. Nicolás Antonio Piñero, Abogado de la Real Audiencia del Disgrito, y pide que se sirva mandar citar para su aceptación, juramento y fianza en la forma de estilo.

Nota: Era Gobernador D. Josef Ezpeleta, Caballero del Orden de San Juan, Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Ciudad de la Havana e Isla de Cuba por Su Majestad.

Copia de la partida de bautismo de: Martínez y Alonso, Pedro (Iglesia Colegial de Santa María de la Villa de Bribiesca, Libro de Bautismos que da principio en 1757 y concluyó en 1774, folio 74):

En la Insigne Iglesia Colegial de San María de la Villa de Bribiesca, yo, el infrascrito Prior, Dignidad Canónigo Penitenciario y Cura Propio de ella, en 27 de febrero de 1768 bauticé un niño a quien puse por nombre Pedro, hijo legítimo de Pedro Martínez y Suá y natural de esta Villa, y de Maria Cruz Alonso, natural de Velorado. Abuelos paternos, Pedro Martínez Cabrion y Da. María de Suá Soto Sandobar, naturales y vecinos de esta Villa; y maternos, Domingo Alonzoalaburevas e Inés García, natural y vecina de Velorado. Padrinos, Francisco de la Thorre y María de Chavarría a quienes advertí sus obligaciones y por verdad, lo firmé fho. ut supra = D. Francisco Antonio de Echaurren

Fuente: Copia expedida en la Villa de Bribiesca, el 12 de noviembre de 1783 por el Licenciado D. Francisco Antonio de Echaurren, Prior Dignidad Canónigo Penitenciario y Cura Propio de la Insigne Iglesia Colegial de Santa María de la Villa de Bribiesca. En: Autos que D. Pedro Martínez sigue ejecutivo contra D. Manuel Martínez. 1798. Escribanía de Varios, Legajo 935, Número 17668. File: Parroquiales2nov09.

Escrito. En 10 de noviembre de 1786, por medio de curador D. Pedro Martínez dice que desea cobrar cantidad de pesos a D. Manuel Martínez y no ha podido y suplica se sirva citarlo por boleta para que comparezca e interrogado diga si es cierta la deuda de 192 pesos que suman los dos años de salarios a razón de 8 pesos mensuales por haberse hecho descuento de 42 pesos que le tiene ya entregó en dos partidas, una en ropa y otra en dinero, cuyo pago solicita y declarar al tenor siguiente:

- Si es cierto que el que promueve ha permanecido por dos años en la tienda de mercería que mantiene en la esquina de la Plaza Nueva de esa Ciudad sin haberle contribuido por esta razón o cosa alguna;
- Asimismo si es cierto que el que pregunta no ha hecho la menor falta en el despacho de la citada tienda.

Nota:

- En 13 de noviembre de 1786 se interroga ante Dionisio de Arango a D. Manuel Martínez y Suá que declara que es cierta la deuda y dice que no la ha satisfecho por estar escaso de dinero, y con relación a si le ha hecho faltas o no en su tienda agrega que le unen lazos de sangre de hermano y no le parece conforme notarle faltas.

Auto. Habana, 17 de noviembre de 1786. Vistos: Se manda a librar mandamiento de ejecución a favor de la representación de D. Pedro Martínez contra todos y cualesquiera de los bienes de D. Manuel Martínez .por la suma de 150 pesos, su décima y costas = Ezpeleta =Cartas

Notas:

- D. Manuel Martínez exhibe la suma a la Escribanía y se manda por auto a entregársela a la representación del reclamante, el 23 de noviembre de 1786=. Se manda a tasar y liquidar las costas por el citado Manuel y el honorario del defensor.
- Finaliza el expediente con un escrito del curador ad lites, el 25 de noviembre de 1786, de que no ha pagado Manuel Martínez sus honorarios como se previno.

Testamentaria de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135 (G-77).

Juez: Teniente Gobernador Segundo

Escribanía: Caballero D. Gabriel Ramírez

Testamento. D. Pedro Martínez y Da. Josefa Delgado

Fue otorgado en el barrio de Nuestra Señora de Guadalupe y paraje que titulan Sitios de Peñalver, en 3 de julio de 1827 años, ante Cristóbal de Tagle, y testigos, D. Lorenzo Ferrán, D. Pedro González de Funes y D. Buenaventura Valdés. .

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Pedro Martínez, natural de la Habana y vecino del barrio de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros y paraje que titulan *Peñalver*, hijo legítimo de D. Calixto y de Da. Victoria Ferrán, de la misma naturalidad, difunto aquél, y Da. Josefa Delgado, que lo es del Partido de San Miguel del Padrón, vecina del mismo barrio, hija legítima de D. Miguel y de Da. Rosalía Perera, de la misma naturalidad, difunto el primero.
- Manda el primero, que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco, y la segunda, con el de Nuestra Señora de las Mercedes y que se les de sepultura en el lugar destinado para este efecto y que corresponda, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Mandan se les digan a cada uno las 3 misas del Alma, y las más rezadas que el que sobreviva tenga a bien aplicar por su Alma; y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluida la Casa de Beneficencia.
- Declaran ser casados y velados según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. José de Jesús, Da. María Lugarda;

Da. Isabel; Da. Francisca; y Da. Monserrate, los dos primeros mayores de 25 años y los otros 3, menores y cuando lo celebraron aportó él por su capital mil pesos en el valor de una casa, y ella, 100 pesos en las prendas de su uso.

- Declaran por sus bienes la casa en la que habitan con su terreno, construida en 10 varas de frente y 25 de fondo, de mampostería y teja; otra a su fondo de tablas y tejas, sobre horcones, construida en 6 varas de frente y 10 de fondo, también de su dominio; 5 casas de tabla y teja, tres de ellas y las 2 restantes, de tablas y yaguas, todas sobre horcones que se hallan en un solar de tierra de su pertenencia; y los pocos muebles de su servicio.
- Declaran por más bienes el principal que reconoce el moreno Juan Pacheco en el terreno que ocupa la casa de su propiedad compuesto de 14 varas de frente y 27 de fondo por el cual les satisface 7 pesos anuales; y Gabriel Cabrera, otros 7 pesos por la casa que tiene construida en el mismo terreno.
- Declaran por más bienes un sitio de labor compuesto de caballería y media de tierra con sus fábricas y cercas, ubicado en *Da. Maria*, jurisdicción de la Real Villa de Santiago; 3 esclavos; una yunta de bueyes; sus aperos; 2 caballos y 6 yeguas.
- Declaran que las deudas que al día tienen son constantes al que de ambos sobreviva y dará razón de ellas.
- Declaran que su hijo legítimo, D. José de Jesús les ha satisfecho la cantidad de 700 pesos que les adeudaba en moneda corriente lo que declaran para satisfacción de éste y evitar que los demás hijos traten su cobro o se resientan.
- Nombran curador ad lites de sus hijas menores, Da. Isabel, Da. Francisca y Da. Monserrate, a D. Alejandro Delgado, su tío entero, relevándole de fianza.
- Mandan que verificado el fallecimiento de cualquiera de los dos, el que sobreviva en unión del curador que llevan nombrado de sus menores hijas, nombrarán perito o persona de confianza, que justiprecien los bienes formando la división de los mismos en cuyo evento se considerará éste como electo por los testadores para que formado todo extrajudicialmente el Tribunal que conozca de su testamentaría le interponga su autoridad y decreto judicial con lo cual se ahorrarán costas y demoras que siempre resultan en contra del haber hereditario.
- Instituyen por sus herederos a sus referidos hijos.
- Se nombran recíprocamente por primer Albacea y Tenedores de Bienes y en segundo lugar, a su hijo legítimo, D. José de Jesús con prórroga.
- Revocan, etc...

Nota: En 6 de junio de 1833 se participó haber fallecido D. Pedro Martínez el día 2 del corriente y para la Iglesia di cláusula en aquella fecha de que doy fé = Pontón

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 3 de septiembre de 1833 por Cayetano Pontón. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135, folios 1-5 vto. File: Parroquiales2nov09.

Tasación de bienes. En la Habana el 12 de julio de 1833 por D. Julián del Castillo, Maestro Público de la Ciudad:

- Casa haciendo esquina a la calle del Campanario Nuevo de la Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros, y el placer de Peñalver 834 pesos
- Casa contigua a la anterior en la calle del Campanario Nuevo 495 pesos 6 reales

-Casa contigua a la anterior en la calle del Campanario Nuevo	501 pesos 3 reales
-Accesorias en la propia calle	155 pesos
-Casa de esquina de la Calle Campanario nuevo y la de San Pedro	515 pesos 1 real
-Casa contigua a la anterior por la calle San Pedro	515 pesos 1 real
-Casa esquina a las calle de Guadalupe y San Pedro, en la acera de enfrente	1250 pesos 2 reales
-Casa calle San Pedro contigua por el fondo a la anterior	400 pesos 5 reales
-Casita contigua a la anterior	341 pesos
Total	5221 pesos

Tasación del sitio de labranza. En la Habana, el 3 de agosto de 1833:
 Sitio de labor situado en el Partido de Santa María, jurisdicción de la Ciudad de San Felipe y Santiago, lindando por una parte con Da. Felicita Martínez, y por la otra, con D. Vicente López Lage, por una serventía con Da. Juana Barrio, y por el otro lado, con D. Juan de de Dios de Lima, compuesto de 1 caballería y 135 cordeles de tierra con sus cercas, fábricas, labranzas, arboledas (naranja china, naranja agria, lima, aguacate, ciruelas, mamey colorado, guanábana, plátanos, cafetos, yuca, animales y demás. 1999 pesos 4 reales.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Martínez Farras, Pedro (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro (no se indica):

En el día 2 del corriente se dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de D. Pedro Martínez, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Calixto Martínez y de Da. Victoria Farras, de edad de 73 años, casado con Da. Josefa Delgado. Recibió los santos sacramentos y con fecha 3 de julio de 1827 años, otorgó su testamento de mancomún con su esposa, ante el Escribano Real D. Cristóbal de Tagle y que se halla protocolado en el oficio de D. Cayetano Pontón, y después de haber hecho en él la protestación de la fe y disponerse entierro, declara ser casado y velado por tiempote 34 años, de cuyo matrimonio tenía por hijos legítimos a D. José de Jesús, Da. Maria Lugarda, Da. Isabel, Da. Francisca y a Da. Monserrate, a quienes instituyó por sus únicos y universales herederos; nombró por albaceas, en primer lugar, a la memorada su consorte, y en segundas, a su hijo D. José de Jesús, mayor de edad y de curador ad lites de las tres hijas menores a D. Alejandro Delgado, según todo más latamente consta de la cláusula que se halla en este archivo y para que conste doy la presente en la citada Parroquia de Guadalupe, a 11 de junio de 1833 = Juan de Ledesma

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 11 de junio de 1833 por el Presbítero D. Juan de Ledesma, Cura Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad, por el Excelentísimo Señor Vicario General &. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135. File: Parroquiales2nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Martínez y Delgado, José de Jesús (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 241 vto. partida número 1314):

Miércoles 15 de abril de 1795 años, yo, Dr. D. Melchor Martín, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 13 del corriente, hijo legítimo de D. Pedro Martínez y de Da. Josefa Delgado, naturales de esa Ciudad, y vecinos de esta jurisdicción. Abuelos paternos: José y Victoria Zamora* (sic.); maternos, Miguel Delgado y Rosalía Perera; en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre. José de Jesús Hermenegildo, fue su madrina, Da. Rosalía Perera, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Melchor Martín

*: Según testamento de su hijo era de apellido Ferrán; en la partida de defunción dice Farras.

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 19 de agosto de 1833 por el Licenciado D. Andrés Cascales Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135. File: Parroquiales2nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Cosme y Da. María Isabel Martínez (Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 201 vto. partida número 421):

En la Iglesia Parroquial y Fiel Ciudad de Santiago, a 22 de diciembre de 1826 años, yo, D. Pedro José de Ocampo, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial y Fiel Ciudad de Santiago, desposé solemnemente por palabras de presente a D. José Cosme y Da. María Isabel Martínez, solteros, vecinos de esta feligresía, naturales del barrio de Guadalupe, hijos legítimos, el primero, de D. Juan Matías y Da. Maria Miranda, y la segunda, de D. Pedro y Da. Josefa Delgado, habiendo precedido las diligencias de estilo, las tres canónicas amonestaciones así en ésta como en la Parroquia de Guadalupe, sin haber resultado impedimento alguno, habiéndoles prevenido ocurran a velarse en tiempo hábil, bajo la pena de censura de que fueron testigos, D. José Martínez y Da. Brígida Mariche, y lo firmé = Pedro José de Ocampo

Fuente: Copia expedida en la Ciudad de Santiago, el 23 de agosto de 1833 años, por D. José Maria de Adan y Bohórquez, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol de Ciudad. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135. File: Parroquiales2nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. Victoriano Hernández y Da. María Lugarda Martínez (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 5 de Matrimonios de Españoles, folio 98 vto., partida número 267):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 6 de diciembre de 1814 años, habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de dicha Iglesia, desposé por palabras de presentes, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Victoriano Hernández, hijo legítimo de D. Juan Dionisio Hernández y de Da. Josefa Zamora, y a Da. María Lugarda Martínez, hija legítima de D.

Pedro y Da. Josefa Delgado, ambos contrayentes naturales de este Partido y vecinos de esta Feligresía a quienes Su Señoría Ilustrísima por justas causas les ha dispensado el impedimento dirimente de consanguinidad en tercero grado, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos, D. Francisco Romero y D. Bernardo Melián, y padrinos, D. Pedro Díaz Vega y Da. Clara Hernández, y les previene se velen en tiempo hábil, y lo firmé = Manuel Pérez de Oliva

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 19 de agosto de 1833 por el Licenciado D. Andrés Cascales Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135. File: Parroquiales2nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Manuel de Flores y Da. María del Rosario Monserrate Martínez (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 115, partida número 388):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 28 de agosto de 1829 años, previas las dioi8gencias de estilo y leídas las tres canónicas amonestaciones sin haber resultado impedimento alguno, yo, D. Nicolás José Manjón, Cura de esta citada iglesia, casé y velé, según la forma ritual acostumbrada, a D. José Manuel de Flores y a Da. Maria del Rosario Monserrate Martínez, el primero, natural de la Ciudad de la Habana y vecino de la Auxiliar del Pilar en el Horcón, hijo legítimo de D. Manuel de Flores y de Da. Maria Antonia de Orta, y la segunda, natural y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Pedro Martínez y de Da. Josefa Delgado, ambos contrayentes solteros, habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron padrinos, D. Manuel Angueyra y Da. Antonia de Orta, y testigos, D. José Busques y D. Manuel Iturrondo, y lo firmé = Nicolás José Manjón

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 19 de agosto de 1833 por el Licenciado D. Andrés Cascales Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135. File: Parroquiales2nov09.

Copia de la certificación de defunción de: Molina y Montes, Rafael (Hospital Real de San Felipe y Santiago,, Libro 4 de Fallecidos, folio 108):

En la Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, en 5 de abril de 1832 años, falleció en dicho hospital D. Rafael Molina, natural de la Habana, edad 27 años, hijo de D. José y de Da. Catalina Montes. Casado con Da. Francisca Martínez, cuyo cadáver fue sepultado en el Cementerio General

Fuente: Copia expedida en La Habana, el 21 de agosto de 1833 por Fray Francisco Escarrá Cirujano Enfermero Mayor y Maestro de Novicios en su Convento Hospital Real de San Felipe y Santiago, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios &.ª. En: Testamentaría de D. Pedro Martínez. 1833. Escribanía de Valerio, Legajo 620, Número 9135. File: Parroquiales2nov09.

Escrito. En la Habana, el 3 de septiembre de 1833, Da. Josefa Delgado, viuda y primera Albacea; D. José Martínez, segundo Albacea y Tenedor de D. Pedro su padre; D.

Miguel de Córdoba, apoderado de Da. Francisca, viuda; D. José Matías Cosme como marido de Da. Isabel, D. Victoriano Hernández, esposo de Da. Lugarda; D. Alejandro Delgado, curador de Da. María del Rosario Monserrate, y D. José Manuel de Flores, esposo de la antedicha, a consecuencia de la testamentaria del referido D. Pedro Martínez dicen que han elegido para las tasaciones de los bienes peritos de su confianza que las practicaron y las presentan. Suplican se sirva darlas por presentado así como las partidas que los acreditan y darles conformidad de dicha tasaciones y evacuado se les entregue para representar sus derechos.

Nota. Los herederos proponen las adjudicaciones de los bienes las que fueron probadas por auto del 7 de octubre de 1833 así como se facultó a los Albaceas para la venta extrajudicial que solicitaron de la casa mortuoria. Se mandó a tasar las costas y con su liquidación y pago finaliza el expediente.